UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- **Adecuación y Modificación del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología**

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Psicología
- Doctor en Psicología

DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE ADECUA Y MODIFICA:

- Plan de estudios de la Maestría en Psicología

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Psicología
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
- Instituto de Neurobiología
- Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”

FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO:

3 de Marzo de 2010

FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO:

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- Programa de Maestría y Doctorado en Psicología

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE:

Maestría

- Psicología Aplicada a la Salud
- Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano
- Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales

Doctorado

- Análisis Experimental del Comportamiento
- Neurociencias de la Conducta
- Psicología Educativa y del Desarrollo
- Psicología y Salud
- Psicología Social y Ambiental

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Psicología
- Doctor en Psicología

DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE ADECUA Y MODIFICA:

- Plan de estudios de la Maestría en Psicología

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Psicología
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
- Instituto de Neurobiología
- Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”

INDICE

1. Presentación del Programa ……1
   1.1 Introducción ……1
   1.2 Antecedentes ……..4
   1.3 Fundamentación del Programa ……... 8
      1.3.1 Demandas del contexto ……...…..8
      1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa ……...10
      1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes …….. 19
      1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones …… 21
   1.4 Objetivos del Programa …… 23
   1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio ……23
2. Planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología...25
   Plan de estudios de la Maestría en Psicología…..……25
   2.1 Objetivo general del plan de estudios …… 25
   2.2 Perfiles ……..…….. 25
      2.2.1 Perfil de ingreso …… 25
      2.2.2 Perfil de egreso ……..… 25
      2.2.3 Perfil del graduado …… 26
   2.3 Duración del los estudios y total de créditos …… 26
   2.4 Estructura y organización del plan de estudios ……..…27
      2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios ……27
      2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios ……... 30
      2.4.3 Seriación en el plan de estudios …….. 31
      2.4.4 Actividades académicas del plan de estudios ……32
      2.4.5 Mapa curricular …….. 38
   2.5 Requisitos …….. 39
      2.5.1 Requisitos de ingreso ……..... 39
      2.5.2 Requisitos de permanencia ……...39
      2.5.3 Requisitos de egreso ……..…….. 40
      2.5.4 Requisitos para el cambio de inscripción de maestría a doctorado ……..…….. 40
      2.5.5 Requisitos para obtener el grado ……..…….. 41
   2.6 Modalidades para obtener el grado de maestro y sus características ..41
   2.7 Certificado complementario …… 42
   Plan de estudios del Doctorado en Psicología ……43
   2.8 Plan de estudios del Doctorado en Psicología…..…… 43
   2.9 Objetivo general del plan de estudios …… 43

2.10 Perfiles …… 43
2.10.1 Perfil de ingreso ……..43
2.10.2 Perfiles intermedios ……... 43
2.10.3 Perfil de egreso …….. 43
2.10.4 Perfil del graduado …… 44
2.11 Duración de los estudios …… 44
2.12 Estructura y organización del plan de estudios ……..... 44
2.12.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios ……..…… 44
2.12.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios …… 48
2.12.3 Plan de trabajo de las actividades académicas …… 48
2.13 Requisitos …… 49
2.13.1 Requisitos de ingreso …… 49
2.13.2 Requisitos de permanencia …… 50
2.13.3 Requisitos de egreso …… 51
2.13.4 Requisitos para el cambio de inscripción de doctorado a maestría ……51
2.13.5 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor …….51
2.13.6 Requisitos para obtener el grado de Doctor ……..52
2.14 Certificado complementario ……52
3. Implantación del Programa y sus planes de estudio ……53
3.1 Criterios para la implantación ……..53
3.2 Recursos humanos ……53
3.3 Infraestructura y recursos materiales …… 55
4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio …..……..…… 58
4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio …...……..…… 58
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso ……..58
4.3 Desarrollo de los campos de conocimiento o disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados ……58
4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio ……59
4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa …59
4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral ……59
4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa ……60
4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas……..60
4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio ……60
4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica ……..……61
5. Normas operativas del Programa ……..…… 62

6. Anexos …….. 91

1. Presentación del Programa

1.1 Introducción

A partir de la experiencia acumulada durante los trece años de funcionamiento del Programa desde su implantación, y de las evaluaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CoNaCyT) y de la Coordinación de Estudios de Posgrado UNAM (CEP); el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología identificó áreas de oportunidad para la mejora de sus planes de estudio. El Comité también acordó adecuarlos al Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), aprobado por el Consejo Universitario el 29 de septiembre de 2006 y publicado en Gaceta UNAM el 9 de octubre del mismo año. El acuerdo incluyó apegarse a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP) aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado el 24 de agosto de 2007 y publicados en Gaceta UNAM el 3 de septiembre de ese año. Modificados por el Consejo de Estudios de Posgrado el 13 de marzo de 2008 y publicados en Gaceta UNAM el 2 de junio del mismo año.

Entre las adecuaciones y modificaciones propuestas destacan:

Doctorado:

- Incremento de la flexibilidad del plan de estudios.
- Modificación de los plazos para realizar el examen de candidatura al grado de doctor.
- Modificación de los plazos para acreditar el envío y aceptación del artículo para publicación.
- Reducción del número de integrantes de jurados de examen de grado.
- Desarrollo de los perfiles de ingreso, egreso y graduado.
- Desarrollo de los requisitos para el cambio del Plan de Estudios de Doctorado al Plan de Estudios de Maestría.
- Adecuación de las Normas Operativas del Programa al RGEP y a los LGFP.

Las adecuaciones y modificaciones correspondientes al plan de estudios de doctorado, presentadas en este proyecto, se aprobaron por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, en su sesión plenaria del 10 de diciembre de 2010 y el 10 de febrero de 2011 por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Maestría:

- Incremento de la flexibilidad del plan de estudios.

- Implementación de subcampos, derivados de los campos de conocimiento de la maestría con actividades de residencia, o práctica profesional supervisada.

- Incorporación de tres nuevas modalidades de graduación: tesis, artículo científico publicado o aceptado para publicación, y tesina.

- Eliminación de la modalidad de graduación “Examen de Competencias Profesionales”.

- Incremento del número de créditos y el número de horas de residencia o práctica supervisada.

- Modificación de la duración de las residencias de 24 a 16 semanas.

- Reducción del número de integrantes de jurados de examen de grado.

- Desarrollo de los perfiles de ingreso, egreso y graduado.

- Modificaciones en los requisitos de ingreso, de permanencia y para obtener el grado.

- Desarrollo de los requisitos de egreso y para el cambio del Plan de Estudios de Maestría al Plan de Estudios de Doctorado.

La adecuación y modificación en los planes de estudio buscan ofrecer una formación disciplinaria de alta calidad para la investigación y el ejercicio profesional en psicología que, además de flexible, coadyuve en la generación de conocimiento y solución de problemas socialmente relevantes. Se busca formar maestros y doctores en psicología que respondan a las necesidades emergentes del país y Latinoamérica en los ámbitos científico, tecnológico y profesional.

Respecto al doctorado, el plan de estudios se centra en formar investigadores en psicología, mediante un proyecto original de investigación, con amplio conocimiento de bases conceptuales y metodológicas de la disciplina, capaces de realizar investigación de frontera y de alta calidad en el área, y de participar en la docencia del más alto nivel.

En cuanto al plan de estudios de maestría la presente adecuación y modificación

del Programa se explicita como propósito central la formación de profesionales, de muy alto nivel y especializados, mediante la incorporación de los alumnos a programas de Residencia. Dichos programas, únicos en su tipo en la enseñanza de la disciplina entrañan la formación profesional del psicólogo en un modelo de formación *in situ*. El modelo se caracteriza por una práctica innovadora, ética, basada en la investigación científica, reflexiva, supervisada por expertos en escenarios que requieren intervención especializada de profesionales del comportamiento. Las residencias desarrollan habilidades, conocimientos y actitudes profesionales, fortalecen estrategias personales y metodológicas de trabajo en equipo, de interacción con otros profesionales, actitudes de servicio y compromiso social y la ética profesional.

Consideramos importante mencionar que si bien el incremento en el número de horas de práctica profesional supervisada se refleja en el aumento de créditos del plan de estudios de la maestría de 145 a 296, un factor que se debe considerar en la diferencia es el cambio en el cálculo de créditos de las actividades académicas de enseñanza práctica o experimental del RGEP (1996) y el RGEP (2006).
Esta carga se ha venido dando y ha funcionado exitosamente, no sólo desde al aspecto formativo sino también en la graduación.

Asimismo, cabe hacer mención que la sustitución del Reporte de Experiencia Profesional que se debe elaborar como parte del Examen de Competencias Profesionales por la Tesis, obedece adicionalmente a un criterio de visibilidad de los trabajos recepcionales de los egresados del Programa, ya que por asuntos normativos y administrativos, la denominación de Reporte de Experiencia Profesional los inhabilita para estar disponible en el catálogo de Tesis de la UNAM. Es fundamental señalar que la tesis mantiene el espíritu del Reporte de Experiencia Profesional, en el sentido de describir intervenciones o investigaciones relativas al subcampo profesional cursado, con el requisito adicional de evaluarlas.

La presente propuesta atiende las recomendaciones de evaluaciones hechas por instancias internas y externas, las opiniones de la comunidad, tutores y alumnos; así como las de organismos nacionales e internacionales que regulan el ejercicio de la psicología. Esta adecuación y modificación hace un énfasis realista y congruente de la formación del alumno con las demandas del contexto en escenarios reales de investigación o de ejercicio profesional.

Para la implantación de los planes de estudio el Programa cuenta con una vasta planta académica, así como con la infraestructura instalada y equipamiento en las distintas entidades académicas que participan en él.

1.2 Antecedentes

A pesar de que la psicología como disciplina científica en la UNAM data de la segunda década del siglo pasado, los estudios formales en psicología se iniciaron a fines de los años treinta. En efecto, la psicología como disciplina científica en la Universidad tiene sus antecedentes en su Escuela de Altos Estudios y estuvo precedida por la instalación de un laboratorio de psicología experimental con equipo de medición en percepción y aprendizaje muy similar a los que utilizara el pionero Wilhelm Wundt en Leipzig apenas veinte años antes. A pesar de estos antecedentes que distinguieron a la psicología mexicana de la del resto del mundo de habla hispana en la primera mitad del siglo veinte, la tradición que articularía investigación y formación especializada tomaría todavía cuatro décadas en desarrollarse.

Los estudios de posgrado en psicología en México se iniciaron efectivamente en la UNAM. Antes de la creación de la licenciatura en los años cincuenta del siglo pasado, el psicólogo cursaba materias en la Facultad de Filosofía y Letras y posteriormente cursaba una maestría en psicología, en la misma facultad. La formación tenía contenidos relativamente dispersos en función de un programa básico y trabajo acordado entre el alumno y un profesor que posteriormente fungiría como director de tesis. El alumno tomaba cursos asignados por el programa o por el propio profesor y, excepto por intereses de investigación del profesor, la formación giraba en torno a una preparación clínica de corte psicodinámico con orientación ortodoxa o frommiana. Esta preparación rara vez era especializada en el sentido de ubicarse en un corpus definido como ya se hacía en Estados Unidos y Europa y su basamento en investigación era prácticamente nulo.

En la década de los sesenta del siglo veinte se inició una diversificación que apuntaba a la profesionalización de la clínica pero más basada en teorías clásicas que en investigación. A iniciativa de Guillermo Dávila, médico estudioso de la psiquiatría y otros, se invitó a participar en la formación de especialistas en México al psicoanalista y filósofo Erich Fromm. Este antecedente y un auge por el estudio de los antecedentes de investigación experimental y aplicaciones de la estadística y la psicometría, promovidos por Luis Lara Tapia y Rogelio Díaz Guerrero establecieron, en la década de los sesenta, el contexto para la posterior diversificación formal de los estudios de maestría. El crecimiento del grupo experimental y la consolidación de diversos grupos clínicos, entre otros eventos, llevarían a la fundación en 1973 de la Facultad de Psicología con la instauración, ya propia, de un programa de doctorado.

A mediados de los setenta, se fundan o consolidan los programas de maestría y se amplía su impartición a las recién fundadas Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales Iztacala y Zaragoza. Con la evolución de la normatividad del Posgrado de la UNAM las maestrías fueron añadiendo a su carácter profesional especializado, un vínculo expreso con la investigación. Entre otras consecuencias esto facilitó que sus graduados empezaran a funcionar como profesionales de alto

nivel y que sus contribuciones a la solución de problemas socialmente relevantes se derivaran de convertirse en usuarios sistemáticos de la investigación.

Después de años de consolidación que abarcarían desde principio de los ochenta hasta fines de los noventa, los programas de posgrado en psicología de la UNAM se ubicarían, para efectos formales, dentro de los lineamientos marcados por la normatividad del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) en su versión de 1996. En aquella ocasión las modificaciones a los planes de estudio incluyeron criterios de flexibilización, principalmente en el doctorado y de actualización de enfoques y herramientas de investigación o servicio tanto en maestría como en doctorado. Estos cambios también incluyeron la cancelación de programas de especialización, algunos de los cuales databan de veinte años atrás y que fueron perdiendo actualidad en el contexto de una realidad social, institucional y jurídica cambiante, como fue el caso de la especialización en Desarrollo del Niño y de la de Psicoterapia de Grupo en Instituciones.

La maestría homogeneizó su estructura académica y escolar, atendiendo a la diversidad de campos de aplicación a los que se incorporarían los egresados e integró la supervisión *in situ* y la investigación aplicada como ingredientes medulares de la formación avanzada. El doctorado se conformó como un grado que progresa en torno a la incorporación de los alumnos a los proyectos de investigación de los tutores. También se homologó y consolidó la secuencia de evaluaciones hacia la obtención del grado, incluyendo requisitos como la publicación de un artículo en revistas científicas arbitradas, antes de optar al examen de doctorado. De manera obligada en el doctorado y de manera contextual en la maestría se añadió la participación de tutores o participantes externos a la propia UNAM o al País a fin de enriquecer los proyectos y de promover la colaboración nacional e internacional. En todos los casos las actualizaciones y adecuaciones se basaron en análisis conducidos en el contexto de los cuerpos colegiados pertinentes y consultas con los claustros en cuestión.

La adecuación al RGEP de 1996 se instrumentó en 1999. La Maestría en Psicología se conformó en tres campos de conocimiento aplicado: Psicología Aplicada a la Salud, Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo y Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales.

El CoNaCyT evaluó la Maestría en Psicología en su Programa Nacional de Posgrados de Excelencia en 1991 y la designó en su Padrón Nacional como Posgrado de Excelencia. Posterior a la adecuación de 1999, se le designó como De Alto Nivel en 2001, por el recién creado Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional y el correspondiente Padrón Nacional de Posgrado (PNP). Finalmente, en 2007 el plan de estudios de maestría fue designado por el CoNaCyT como Programa Consolidado.

El plan de estudios de maestría, de carácter profesional o "profesionalizante", constituye una contribución relevante a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la vinculación con el sector social y la comunidad, por los servicios que

prestan sus tutores, alumnos y graduados. La maestría incide en el ejercicio profesional en varios niveles: 1) la competitividad nacional e internacional; 2) la ampliación del ámbito profesional por la atención a un mayor número de problemas socialmente relevantes; 3) el reconocimiento profesional del psicólogo en el trabajo multidisciplinario; 4) la formación de nuevos cuadros de profesionales de alto nivel en un esquema centrado en el desarrollo *in situ* de conocimientos, habilidades, etc.

Este modelo de formación, en contraste con los de corte enciclopedista, de la mayoría de los posgrados en la disciplina, ha dado al Programa un creciente prestigio en los ámbitos académico, profesional, de investigación aplicada y en el mercado laboral.

El riguroso proceso de admisión, la proporción entre aspirantes y alumnos aceptados en el Programa, la calidad de los tutores de su padrón, el modelo de formación centrado en el desarrollo de habilidades y conocimientos bajo supervisión en escenarios aplicados reales, y la capacidad de los egresados para contribuir a la solución de problemas socialmente relevantes han colocado al plan de estudios de maestría en el ámbito nacional y latinoamericano, como un auténtico referente. Un elemento medular para este prestigio es que la formación en el Programa se basa en, y hace uso de, la investigación científica en comportamiento.

Respecto al doctorado, el primer plan de estudios en el país, centrado en la investigación, se gestó en la UNAM, por la aprobación por el H. Consejo Universitario el 30 de abril de 1992. Integró en un solo plan de estudios los doctorados que impartía la Facultad de Psicología en: Análisis Experimental de la Conducta, Psicología Clínica, Psicología General Experimental y Psicología Social e incorporó la participación de la FES Iztacala como co-sede.

Los planes de estudio anteriores implicaban escolarización excesiva, periodos prolongados para obtener el grado por el requisito de una maestría antecedente, la multiplicación innecesaria de recursos y la dispersión disciplinaria. El plan de estudios de doctorado de 1992 superó estas limitaciones y se adelantó, en gran medida, al ajuste demandado por el RGEP de 1996. En efecto, ya se trataba de un plan de estudios flexible, individualizado, centrado en la formación de investigadores bajo la dirección de un tutor y apoyado sólidamente en el trabajo de tutoría multidisciplinaria. Al momento de su fundación contaba con 48 tutores acreditados, que se habían sometido a evaluaciones externas favorables por parte de la Academia Mexicana de Ciencias y la National Academy of Sciences.

Las características de su planta de tutores, los procesos de selección rigurosos, una tasa de graduación apropiada y una infraestructura de investigación suficiente en las entidades participantes le permitieron, desde sus inicios, formar parte del entonces Padrón de Posgrados de Excelencia del CONACyT, ahora Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. En su evaluación más reciente, en 2007, estos elementos y la pertinencia de la formación que reciben sus graduados llevaron a

que el Plan de Estudios de Doctorado en Psicología fuera distinguido como *De Competencia Internacional*. Actualmente integran el padrón de tutores 149 profesores e investigadores, de los cuales el 97% pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, adscritos a cinco entidades participantes: Facultad de Psicología, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Neurobiología de la UNAM y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, y otras instituciones nacionales.

El plan de estudios de doctorado muestra vida propia, un prestigio consolidado a nivel nacional y un creciente reconocimiento en el plano internacional. Los investigadores más destacados y productivos de las ciencias del comportamiento en México forman parte del Padrón de Tutores de este plan de estudios, mientras que a sus alumnos y egresados se les reconoce por su alto nivel en los ámbitos nacional e internacional.

El plan de estudios de doctorado se ha visto fortalecido con la adecuación al RGEP de 2006, aprobada por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, en sesión plenaria del 10 de diciembre de 2010 y el 10 de febrero del 2011 por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales. El proceso representó una valiosa oportunidad para revisar la normatividad y criterios que, en efecto, aseguraran la adquisición de las competencias profesionales intermedias y terminales, elevaran aún más la calidad de los egresados e incrementaran la eficiencia terminal. Los principales cambios incluyeron modificaciones para:

* Especificar plazos para realizar el examen de candidatura al grado de doctor.
* Acotar plazos y criterios para acreditar el envío y aceptación del artículo para publicación en el doctorado.
* Reducir del número de integrantes de jurados de examen de grado.
* Desarrollar perfiles de ingreso, egreso y grado.

1.3 Fundamentación del Programa

1.3.1 Demandas del contexto

La presente adecuación y modificación del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología, responde fundamentalmente a la necesidad apremiante de generar investigadores de alto nivel que contribuyan al desarrollo científico de la psicología y profesionales competentes que contribuyan a resolver problemas prioritarios en México y América Latina. En efecto, muchos de estos problemas entrañan al comportamiento como ingrediente medular. Entre estas demandas contextuales destacan las de los ámbitos:

1. Salud
2. Educación
3. Social-ambiental

Demandas en el ámbito de la salud

México padece una doble carga epidemiológica desde hace décadas: por una parte aún no se reducen satisfactoriamente las enfermedades infecciosas y por otra se han disparado las crónico-degenerativas. Ambos tipos de padecimientos conllevan formas relativamente específicas del comportamiento de los individuos. Padecimientos como los cardiovasculares, la diabetes, el cáncer y diversos tipos de contagio están, en efecto, claramente vinculados con la conducta. Las acciones preventivas encaminadas a adoptar estilos de vida protectores se tornan fundamentales, por ejemplo adoptar rutinas de actividad física, consumir alimentos de bajo riesgo, no fumar y beber con moderación resultan cada vez más apremiantes. Los psicólogos de la salud ya disponen de importantes contribuciones que hacer a la prevención de estos y otros tipos de padecimientos. Una vez que la salud se ha perdido o deteriorado, su recuperación también requiere de cambios psicológicos críticos de tipo cognitivo, emocional y conductual para el control, manejo y paliación de los padecimientos.

De igual relevancia son otros aspectos de la salud que requieren la concurrencia de psicólogos especializados, tan solo para citar algunos de los más graves figuran los vinculados a las adicciones, trastornos alimentarios, déficits neuropsicológicos, trastornos del dormir; problemas, todos ellos, que también muestran un crecimiento epidemiológico de gran seriedad. En efecto, el área de la salud mental tampoco es excepción. Este ámbito por antonomasia del quehacer del psicólogo también requiere cada vez más profesionales con una sólida formación teórica, práctica, metodológica y ética, con intervenciones sustentadas en investigación, susceptibles de evaluación y que cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales de la práctica clínica en psicología.

Demandas en el ámbito de la educación

Como sociedad, uno de nuestros principales desafíos es reducir la brecha de marginación, pobreza y exclusión social y educativa que se vive en México y

prácticamente en toda Latinoamérica. En este contexto la actuación profesional y, por ende, la formación del psicólogo educativo debe centrarse en su capacidad de promover tanto el desarrollo humano como la inclusión social, en un marco de equidad y respeto a la diversidad y a los derechos fundamentales de las personas.

Lo anterior implica involucrar al alumno y al profesional de la psicología, en el campo de la educación, en nuevos ámbitos de intervención profesional y de investigación. Algunos de éstos se relacionan con las influencias mutuas entre los agentes educativos y socializadores y los sujetos de la educación, en relación con las prácticas, aprendizajes y valores que se promueven en determinados contextos tanto escolarizados como no escolarizados.

En lo que refiere al ámbito nacional, además de la amplia tarea del psicólogo en la educación escolarizada, urge atención a la infancia y juventud desprotegida y marginada de los servicios educativos en nuestro país. Tan sólo algunos problemas con una clara expresión social incluyen los de los menores en situación de calle, los inmigrantes y jornaleros, los indígenas y los menores con capacidades diferentes. Para dar respuesta a esta demanda se requieren psicólogos educativos con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan generar entornos de aprendizaje facilitadores en contextos múltiples, no sólo escolares y urbanos.

También se requiere formar profesionales e investigadores con una comprensión profunda de la dinámica del sistema educativo, de las políticas educativas nacionales y globales, que coadyuven al desarrollo humano y a la formación de ciudadanos capaces de responder a las demandas de sus entornos. Destaca de manera fundamental el enfoque denominado “educación para la vida”, que promueve la adquisición de competencias socio-funcionales útiles para la vida, enfocadas al logro de aprendizajes necesarios en los entornos escolar, familiar, social y laboral. Dicho enfoque incluye la denominada “alfabetización informacional”, que consiste en desarrollar la capacidad de saber cuándo y por qué se necesita información, dónde encontrarla, cómo evaluarla, utilizarla y comunicarla de manera ética. Estas demandas constituyen áreas en las que la psicología, a través de la creación de programas innovadores y contextualizados, puede incidir sobre factores individuales, familiares, sociales y físicos para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje.

Demandas en el ámbito social y ambiental

La sociedad contemporánea está en permanente transición, y pareciera colapsada por los vertiginosos cambios climáticos, geopolíticos, tecnológicos, y sociales, así como por la migración, concentración urbana, aparición de nuevas marginalidades y pobreza. La sociedad contemporánea ha visto crecer la desintegración y violencia familiar, el número de niños en situación de calle, la inseguridad pública, la falta de credibilidad en las instituciones, entre muchos otros problemas que atentan contra el tejido social.

Adicionalmente hay un aumento notorio de estresores ambientales (hacinamiento, contaminación atmosférica, auditiva y visual, entre muchos otros), la inadecuación de los escenarios físicos (vivienda, trabajo y recreación) y la escasez de comportamiento pro-ambiental de los individuos. En virtud de que también estos problemas tienen al comportamiento humano como ingrediente esencial, hay una demanda apremiante de programas de educación pro social y ambiental, además de una planeación urbana, rural y de los espacios habitables.

Así, sin duda alguna, la psicología está llamada a contribuir a la solución de estas problemáticas mediante la generación de conocimiento en áreas como cognición ambiental; estresores ambientales; escenarios conductuales; escenarios organizacionales; evaluación del impacto ambiental de entornos naturales y diseñados. Otras áreas destacadas incluyen la conducta espacial humana, deterioro y preservación del ambiente, diseño participativo, análisis de la cultura, influencia social, actitudes y liderazgo entre muchas otras. Una buena parte de la creación de programas útiles va a requerir sustentarse en el conocimiento de las relaciones entre el comportamiento y el ambiente físico y social.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa

Las demandas del contexto descritas en el apartado anterior constituyen para la psicología, y en particular para el Programa de Maestría y Doctorado en Psicología, áreas inmediatas de oportunidad para generar conocimiento que permita comprender la compleja realidad de las problemáticas inherentes a cada ámbito y diseñar líneas de acción concretas que coadyuven a su solución. En este sentido el Programa busca expresamente formar investigadores de frontera y profesionales de la más alta calidad, capaces de innovar y coadyuvar en la solución de problemas a partir de la investigación básica y aplicada, así como del desarrollo tecnológico.

En atingencia a las demandas del contexto y al desarrollo de la propia disciplina el Programa de Maestría y Doctorado en Psicología cuenta con cinco campos de conocimiento para el plan de estudios de doctorado y tres para el de maestría. Éstos últimos se bifurcan, dando lugar a doce subcampos, cada uno de los cuales incide y da respuesta, en ámbitos específicos, a la necesidad de formación de recursos humanos del alto nivel.

En el plan de estudios de doctorado los campos de conocimiento son: Análisis Experimental del Comportamiento, Neurociencias de la Conducta, Psicología Educativa y del Desarrollo, Psicología y Salud, y Psicología Social y Ambiental.

1. Análisis Experimental del Comportamiento.

El trabajo en este campo se vincula con el análisis y generación de principios

naturales y metodología para la explicación y descripción de los mecanismos que regulan y modifican el comportamiento. Se constituye en dos áreas en función de los individuos que estudia, haciendo énfasis en los procesos propios del comportamiento animal y humano, y en los procesos de desarrollo y evolución del comportamiento. Este campo se distingue por su metodología de estudio, apoyada principalmente en el desarrollo de esquemas experimentales a través de los cuales se abordan tanto procesos básicos como aplicaciones que se evalúan con la metodología de las ciencias naturales.

2. Neurociencias de la Conducta.

Este campo aborda desde un punto de vista integral las bases biológicas de los procesos cognitivos y comportamentales, tales como el lenguaje, el pensamiento, la memoria, la atención y el aprendizaje. Se ocupa de examinar aspectos filogenéticos y ontogenéticos de dichos procesos, ocupándose de su estudio en todas las etapas del desarrollo humano, desde el nacimiento hasta la senectud así como en el contexto de la disfuncionalidad. Para abordar estos procesos se realiza investigación tanto básica como aplicada para la generación y construcción de conocimientos en el campo, y el trabajo preventivo y de recuperación de funciones neuropsicológicas.

3. Psicología Educativa y del Desarrollo.

Se ocupa de la explicación y comprensión de los procesos de cambio de habilidades, competencias y actitudes, que se gestan en las interacciones entre los individuos y sistemas relevantes, así como los medios usados en tales interacciones, que ocurren en diversos escenarios educativos formales y no formales. La investigación en este campo es esencial para entender los procesos de desarrollo y diseño de programas de intervención y promoción educativa acordes con las características de los educandos y su contexto sociocultural. Se ocupa también de la investigación sobre los procesos que dan cuenta de la plasticidad, estabilidad y cambio de diferentes competencias intelectuales e interpersonales, así como del diseño o mejora de ambientes para el aprendizaje, entre otros.

4. Psicología y Salud.

Se ocupa de la investigación psicológica, estructural, funcional e integral de los fenómenos que determinan los efectos del comportamiento humano sobre la salud a nivel individual, familiar y comunitario. Se realiza investigación básica y aplicada dirigida al conocimiento de los mecanismos subyacentes asociados a la evaluación, prevención e intervención en la dimensión salud-enfermedad. Esta investigación contribuye a la promoción y mantenimiento de la salud; la prevención, evaluación, intervención y rehabilitación de los aspectos comportamentales de padecimientos físicos y psicológicos; al estudio de factores de riesgo de diversas patologías, así como a la identificación de los correlatos etiológicos de la salud, la enfermedad y disfunciones relacionadas con éstas.

5. Psicología Social y Ambiental.

Aborda el estudio, explicación y predicción de la conducta del individuo y su interacción interpersonal en grupos o comunidades, en el contexto del ecosistema sociocultural en que se desarrolla. Se preocupa por comprender las formas en las que las personas y los grupos perciben, responden, influyen y son influenciadas por su entorno psicosocial. El área incluye el examen de efectos del comportamiento individual o interpersonal sobre el grupo y viceversa.

Para el plan de estudios de maestría, los rápidos cambios que caracterizan las problemáticas sociales contemporáneas abordadas por los profesionales de la psicología, representan un eje articulador. Esto ha conducido históricamente a la delimitación de al menos tres campos de conocimiento aplicado con una orientación profesionalizante: Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo; Psicología Aplicada a la Salud; y Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales. Cada uno de estos campos de conocimiento, en atención a la diversidad de problemas emergentes en los ámbitos correspondientes se ha bifurcado en subcampos. Estos subcampos de conocimiento representan aportaciones contextualizadas, dirigidas y especializadas a la solución de demandas específicas en cada uno de los campos mencionados.

1. Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo.

En este campo de conocimiento se da respuesta a la demanda de profesionales de alta calidad con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan generar entornos de aprendizaje facilitadores en contextos múltiples, no sólo escolares y urbanos. Que incidan, a través de la creación de programas innovadores y contextualizados, sobre factores individuales, familiares, sociales y físicos para generar condiciones favorables para el aprendizaje. El campo de conocimiento de Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo comprende tres subcampos: a) Educación Especial, b) Evaluación Educativa, y c) Psicología Escolar.

Subcampo de Conocimiento de Educación Especial

La Ley General de Educación (1993), define y establece la atención educativa a la diversidad de la población mexicana, por lo que hace explícita la no exclusión de poblaciones o individuos. A partir de esa fecha, se reorientaron los servicios de educación especial con el objeto de evitar la discriminación y la segregación y se buscó atender a los niños con discapacidad preferentemente en la escuela regular para promover su integración educativa y social. No obstante, en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se reconoció que, a pesar de haberse realizado esfuerzos considerables para atender a los menores con discapacidad, el porcentaje de cobertura de atención era pequeño. En el Programa Nacional de

Educación 2001-2006, se reconocen los esfuerzos para alcanzar una educación de calidad para todos, pero también se advierte que no se han cubierto todas las metas propuestas en el sistema educativo.

Es claro que, ante la reorientación de los servicios de educación especial, la cobertura de atención existente en México y las metas establecidas, resulte urgente incrementar de manera permanente los esfuerzos para formar profesionales altamente capacitados, a fin de que se favorezca la atención a la diversidad y se incida en la calidad de los servicios que se ofrezcan.

Subcampo de Conocimiento de Evaluación Educativa

Si bien existe la necesidad de transitar hacia una cultura de la evaluación en México, la formación de recursos especializados en este campo es incipiente. Actualmente, ninguna institución de educación superior cuenta con programas de licenciatura en los que se formen profesionales en evaluación educativa. En el posgrado, existen pocos programas que se aproximen hacia aspectos de la evaluación educativa, aunque se realizan esfuerzos de capacitación de recursos humanos en evaluación educativa mediante talleres y diplomados en instituciones, tales como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).

Para hacer frente a esta realidad con calidad es necesario superar la improvisación de especialistas en evaluación educativa, a través del impulso de programas formales que permitan contar con recursos calificados. El Subcampo de Evaluación Educativa está enfocado a la formación de recursos humanos para el ejercicio profesional de la evaluación educativa en sus diferentes ámbitos de aplicación, para lo cual propicia una amplia y sólida formación metodológica. El proceso de formación se apoya en la práctica supervisada y ofrece conocimientos actualizados sobre educación y psicología involucrados en principios y servicios de evaluación.

Subcampo de Conocimiento de Psicología Escolar

Nuestro sistema educativo aún presenta grandes deficiencias, particularmente en el nivel básico: altos índices de reprobación, deserción y bajo nivel de aprovechamiento. El diagnóstico nacional realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2009) muestra que el abandono de estudios en primaria es del 8.4% y en secundaria llega al 20%; la evaluación del aprendizaje a través de pruebas EXCALE indica que el 14% de los alumnos de 6o de primaria no alcanzan las competencias básicas en español y matemáticas, así como el 44% de los de estudiantes de 3o de secundaria. Asimismo, los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) informan que los niños(as) mexicanos obtienen resultados del 50% en Lectura, Matemáticas y Ciencias (OCDE, 2007).

Por ello, se ha convertido en una exigencia la búsqueda de métodos innovadores de enseñanza y evaluación, de modelos alternos, sometidos a prueba, de asesoría y formación del magisterio, y de programas más eficaces que fortalezcan el vínculo escuela-hogar (Programa Nacional de Educación 2001-2006).

Para responder a tales necesidades y demandas se requiere formar especialistas altamente capacitados para contribuir al mejoramiento de las condiciones que inciden en el aprendizaje y el desarrollo integral del alumno de educación básica.

2. Psicología Aplicada a la Salud.

En este campo se forman profesionales capaces de realizar investigación aplicada dirigida a la evaluación, prevención e intervención en diversos momentos y puntos de la dimensión salud-enfermedad. Se diseñan intervenciones, basadas en evidencia, para contribuir a la promoción y mantenimiento de la salud; así como a la rehabilitación de los aspectos comportamentales (cognitivos, emocionales e instrumentales) de las afecciones físicas y psicológicas. Este campo de conocimiento da lugar a siete subcampos de conocimiento: a) Medicina conductual, b) Neuropsicología clínica, c) Psicología de las adicciones, d) Psicoterapia infantil, e) Psicoterapia para adolescentes, f) Terapia Familiar, y g) Trastornos del dormir.

Subcampo de Conocimiento de Medicina Conductual

La medicina conductual es el campo multidisciplinario interesado en los aspectos conductuales y sociales de las condiciones médicas. A nivel internacional existe un amplio número de profesionales de la salud y sus usuarios, involucrados en la investigación y la práctica de la medicina conductual. Entre estos se incluyen pediatras, cardiólogos, epidemiólogos, médicos familiares, internistas, enfermeras, nutriólogos, psiquiatras y psicólogos. La medicina conductual asume un enfoque de desarrollo de las etapas de la vida a la salud y al cuidado de la salud, trabajando con infantes, adolescentes, adultos y ancianos individualmente y en grupos, así como en diversos escenarios comunitarios.

El principio básico en que se fundamenta la medicina conductual como disciplina es que el comportamiento individual, familiar, comunitario, etc. deteriora o preserva la salud a través de los estilos de vida. En el área se busca prevenir la enfermedad y reducir los síntomas de los padecimientos. Más de tres décadas de investigación, práctica clínica e intervenciones instrumentadas en diversos niveles han mostrado que los cambios en el comportamiento ayudan en efecto a las personas a sentirse mejor física y emocionalmente, mejorar efectivamente su estado de salud, mejorar sus habilidades de cuidado personal y de convivencia con una enfermedad crónica. Las intervenciones conductuales pueden mejorar también la efectividad de la intervención médica, así como ayudar a reducir la

ineficiente utilización del sistema de atención a la salud y sus costos asociados.

Subcampo de Conocimiento de Neuropsicología Clínica

La neuropsicología clínica es un campo profesional cuyos objetivos incluyen la descripción, el diagnóstico, la intervención y la investigación de las alteraciones cognitivas y conductuales que se producen como resultado de una afectación funcional o estructural del sistema nervioso central. La Asociación Americana de Psicología (APA) la reconoce como una especialidad y le asigna una división (40-Clinical Neuropsychology).

La Neuropsicología estudia la organización y el desarrollo cerebral de los procesos cognitivos y/o sus alteraciones como consecuencia de lesiones cerebrales; constituye un campo de conocimiento que se ubica entre las neurociencias y las ciencias del comportamiento. También es, sin embargo, un campo de trabajo clínico, y un área de investigación aplicada, que se orienta al diseño, instrumentación y evaluación de estrategias para la rehabilitación de las funciones cognitivas. Se concibe con un enfoque interdisciplinario en tanto no se limita al abordaje teórico de disciplinas particulares de las neurociencias o del comportamiento sino que constituye un campo metodológico y de conocimientos que se sitúa en la intersección de éstas.

Subcampo de Conocimiento de Psicología de las Adicciones

Ante el pronunciado avance del abuso de alcohol y otras substancias ilegales, se ha tornado necesario y urgente preparar profesionales de la salud que puedan realizar eficientemente tareas de prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación, de personas con problemas de esta naturaleza. El subcampo de conocimiento de Psicología de las Adicciones pretende satisfacer esta necesidad social mediante el entrenamiento de estos profesionales con una visión preponderantemente cognitivo-conductual en la aplicación de las técnicas de intervención y tratamiento breve, particularmente recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para el tratamiento de conductas adictivas.

En este subcampo, orientado fundamentalmente al tratamiento breve, se capacita al profesional de la salud para investigar, prevenir e intervenir en el campo de las conductas adictivas mediante el manejo de los métodos y las técnicas más avanzadas, para la detección, tratamiento y rehabilitación de la población con este tipo de problemas.

Subcampo de Conocimiento de Psicoterapia Infantil

En este subcampo se forman profesionales competentes en los campos axiológico, metodológico y disciplinar dentro de la psicoterapia de juego infantil, capaces de trabajar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas emocionales “per se” y los asociados a diferentes trastornos que presentan los niños, empleando las teorías y avances más recientes de la psicoterapia infantil.

Se forman recursos humanos de la más alta calidad con los conocimientos, competencias profesionales y una actitud ética de excelencia, para identificar, solucionar, evaluar e investigar problemas que afectan a la población infantil en su desarrollo psicológico; así como con las competencias que les permitan desarrollarse dentro del ámbito de la docencia presencial, la práctica clínica y la supervisión.

Subcampo de Conocimiento de Psicoterapia para Adolescentes

La adolescencia es un período de vida de transición a la etapa adulta, y que conlleva una serie de cambios biológicos, psicológicos y sociales. Esta etapa se caracteriza por la maduración de funciones y el enriquecimiento de la vida emocional y afectiva de la persona en un tiempo relativamente corto. Es precisamente en este periodo cuando los jóvenes tienen cambios importantes en su crecimiento físico, en su sexualidad, en su capacidad cognitiva, en sus responsabilidades sociales y en sus vínculos afectivos. Es una etapa en la cual requieren hacer muchos intentos para adaptarse a una serie de cambios internos y externos, además de tomar decisiones importantes para su vida futura.

Los problemas que sobre esta materia presentan los adolescentes requieren de atención y estudios sistematizados, de manera que no sólo se tenga una comprensión global de los problemas, sino que se generen alternativas de prevención y tratamientos para asegurarles un desarrollo armónico, productivo y sano. Aunque en México la demanda de atención especializada para trastornos de la adolescencia es cada vez más frecuente, existen pocos profesionales que realmente cuentan con la capacitación necesaria en el área y las habilidades profesionales que se requieren para el manejo de la problemática específica de esta etapa. El subcampo de conocimiento que aquí se propone responde a la necesidad de formar profesionales altamente capacitados en la evaluación, intervención, tratamiento e investigación de problemas emocionales que afectan la salud mental de adolescentes de 15 a 22 años.

Subcampo de Conocimiento en Terapia Familiar

En la familia se reproducen, en cierta medida y en pequeña escala, distintas normas y comportamientos sociales, se observan las pautas de producción y reproducción, se crean e intercambian lazos de solidaridad y comprensión, sentimientos, problemas y conflictos, y se establecen los primeros esquemas de autoridad y jerarquía, con relaciones de poder y dominación entre generaciones y géneros, entre otros aspectos.

El subcampo de conocimiento de Terapia Familiar, con enfoque sistémico y construccionista, se propone formar profesionales de calidad y altamente especializados en el área de salud. Con una visión integrativa, que permita abordar los problemas clínicos desde un ángulo interaccional entre el individuo y los otros sistemas sociales (pareja, familia, sociedad), así como desde el Construccionismo Social y los modelos que se derivan de esta perspectiva,

tomando en cuenta los diferentes contextos en los que se desenvuelven (contexto social, institucional, cultural, político y económico, etc.), el lenguaje y la construcción de significados.

Los profesionales formados en este subcampo conocen y aplican las modalidades de intervención de los modelos de terapia, así como su evolución histórica, desde los enfoques centrados en estructura, en proceso, y en la construcción del significado. Conocerán también los fundamentos teóricos y filosóficos que los sustentan.

Subcampo de Conocimiento de Trastornos del Dormir

Las consecuencias de las alteraciones en el dormir, la privación de sueño y la somnolencia excesiva diurna, ocasionan baja productividad, disminución del funcionamiento cognitivo y un aumento en la probabilidad de accidentes. Además, el insomnio es una de las quejas más comunes, que afecta entre el 20% y 40% de los adultos en Norte América y diferentes países de Europa, de los cuales, el 10% al 15% reportan insomnio grave o crónico. El insomnio puede representar consecuencias adversas para la vida laboral, social y familiar. El insomnio no es solamente una forma inadecuada o anormal de sueño, sino que es un síntoma que suele asociarse con una gran variedad de trastornos médicos, psiquiátricos, o bien puede ser un padecimiento concomitante a otro trastorno en el dormir.

En este subcampo se proporciona una formación teórico-metodológica integral, en función de los avances disciplinarios e interdisciplinarios en el campo, con el propósito de garantizar el nivel académico del profesional en esta área e incorporar elementos del campo conductual, cognitivo y emocional relacionado al dormir.

3. Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales.

En este campo de conocimiento se incide en la formación de profesionales especializados, capaces de analizar, diagnosticar, prevenir y resolver problemas de relevancia social en el ámbito de las interacciones del individuo y los grupos con su entorno natural y construido, así como en entornos organizacionales. Este campo de conocimiento da lugar a dos subcampos: a) Psicología Ambiental, y b) Psicología Organizacional.

Subcampo de Conocimiento de Psicología Ambiental

El crecimiento de las industrias generadoras de emisiones contaminantes repercute en los índices de contaminación atmosférica y contribuye al cambio climático que a su vez suele ocasionar situaciones de desastre y afecta la salud física, la salud psicológica y los bienes de las personas, las comunidades y los países. El aumento de población y el desordenado crecimiento de las ciudades están llevando a niveles de gravedad en la escasez de agua potable; este hecho se anticipa ya como la causa de las próximas guerras y ya son cada vez más

frecuentes las disputas intermunicipales, interestatales e internacionales por asuntos de agua.

También existe una importante gama de problemas en el ámbito del entorno construido: la cuestión habitacional y la insuficiencia e inoperancia de los servicios urbanos son de la mayor relevancia. También puede señalarse la progresiva pérdida de espacios naturales devorados por la urbanización y el tráfico, el aumento del ruido, la sobresaturación de los espacios comunales, el estrés urbano, la inadecuada eliminación de residuos y el creciente consumo de energía.

Definida como el área de la psicología que conjunta y analiza las interacciones de las experiencias y acciones humanas con aspectos pertinentes del medio socio físico, la psicología ambiental tiene entre sus principales características el trabajo multi e interdisciplinario. El fundamento básico de este subcampo es que por un lado las características del ambiente natural y construido son resultado del comportamiento humano individual, familiar y colectivo, pero al mismo tiempo que dichas características ambientales influyen de forma decisiva en las conductas cotidianas de los individuos y los grupos.

Subcampo de Conocimiento de Psicología Organizacional

Uno de los aspectos más importantes en el contexto actual de los problemas socialmente relevantes en nuestro país e incluso en el ámbito internacional, es el que se refiere a la adecuada gestión de las organizaciones. Al interior de la gestión organizacional moderna se encuentran campos de actividad que se refieren a la generación de estudios y estrategias competitivas generales, la planeación de los contextos de competencia, la evaluación de los sectores industriales y/o de servicios donde se pretende operar, la proyección de escenarios a corto y a mediano plazo, diseño de planes de negocio, disposición operativa y administrativa, programas de evaluación de productividad, calidad, cultura organizacional, aprendizaje organizacional, así como el conocimiento y manejo de procesos psicológicos como el comportamiento de grupo, comunicación, liderazgo, motivación, conflictos, aprendizaje individual y grupal, etc. que conforman las organizaciones.

El psicólogo se revela como un elemento clave en la integración y trabajo interdisciplinario dentro del campo de Gestión Organizacional, su formación metodológica y entrenamiento en análisis cuantitativo y cualitativo, así como su conocimiento sobre los procesos psicológicos, lo hacen una pieza fundamental en todo equipo de trabajo que mantenga tal perspectiva teórica.

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

El Programa de Maestría y Doctorado en Psicología cuenta con la participación de cinco entidades académicas, que concentran a más de 150 tutores con un amplio liderazgo a nivel nacional y reconocimiento a nivel internacional. Cuatro de ellas pertenecen a la UNAM y una a la Secretaría de Salud. Estas entidades académicas aportan al Programa una infraestructura adecuada, una sólida vida institucional y académica, para la realización de investigación y la formación de investigadores y profesionales en psicología de la más alta calidad.

Las entidades académicas participantes son:

* Facultad de Estudios Superiores Iztacala
* Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
* Facultad de Psicología
* Instituto de Neurobiología
* Instituto de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) adquirió el estatus de Facultad en 2001, con la consecuente creación de la División de Investigación y Posgrado (DIP). La investigación y el posgrado en la FESI goza de una vida propia y consolidada, y está constituida por:

1) Unidades de Investigación, que son, Unidad de Morfología y Función (UMF); Unidad de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales y Educación (UIICSE); Unidad de Biotecnología y Prototipos (UBIPRO) y Unidad de Investigación en Biomedicina (UBIMED), y

2) Participación en Programas de Posgrado, actualmente participa en:

- Ciencias Biológicas
- Ciencias del Mar y Limnología
- Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
- Docencia para la Educación Media Superior
- Enfermería
- Neurobiología
- Psicología

La DIP tiene profesores que han sido distinguidos con el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología en “Ciencias Naturales y Exactas” (2005-2007) y con el de “Salud” (2007, 2008 y 2011); con el Premio “Martín de la Cruz” del Consejo de Salubridad General (2006); con el Premio de la Academia Nacional de Medicina “Maximiliano Ruiz Castañeda” (2008); con el Reconocimiento “Sor Juana Inés de la Cruz” (2003-2009), y tiene un centenar de profesores que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores en todos sus niveles. Cuenta con cuarenta y

ocho académicos de Psicología adscritos a la División de Investigación y Posgrado, quienes desarrollan investigaciones afines en los cinco campos de conocimiento del Plan de Estudios de Doctorado y en los tres campos de conocimiento del Plan de Estudios de la Maestría. Destaca de manera especial su participación en el campo de Análisis Experimental del Comportamiento, en virtud de ser una de las dos entidades que cuenta con tutores acreditados en este campo, así como su participación en el campo de Psicología Aplicada a los Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales, al ser la única entidad que participa en el subcampo de conocimiento de Gestión Organizacional. La diversidad de sus líneas de investigación y la afinidad de éstas con el Programa la convierten en la segunda entidad con mayor participación, tanto en el plan de estudios de maestría como en el plan de estudios de doctorado.

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FESZ) muestra una actividad creciente en investigación y posgrado, durante el 2010 se llevaron a cabo en esta entidad 278 proyectos de investigación, que dieron lugar a 19 artículos en revistas arbitradas internacionales, 8 en nacionales y 13 en revistas de divulgación. Actualmente 32 académicos de esta entidad pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Es de destacar que en esta entidad probablemente la disciplina con mayor participación, por su número de alumnos y profesores de carrera es Psicología. Como corolario del crecimiento de la disciplina se puede mencionar su reciente incorporación como entidad participante del plan de estudios de doctorado. Los académicos de la FESZ desarrollan líneas de investigación afines con los campos de conocimiento de Psicología y Salud, Psicología Educativa y del Desarrollo, en el caso del Plan de Estudios de Doctorado; y en el campo de conocimiento de Psicología Aplicada a la Salud, en el subcampo de Neuropsicología Clínica, así como en el campo de Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo, en el subcampo de Educación Especial, para el caso del Plan de Estudios de Maestría.

La Facultad de Psicología cuenta con más de 500 profesores, investigadores, técnicos y ayudantes que conforman un cuerpo académico necesario para desarrollar las actividades fundamentales de docencia, investigación, extensión académica y servicios psicológicos. Profesores e investigadores de carrera conforman el 44% de la planta académica, los profesores de asignatura el 32%, los técnicos académicos el 21% y los ayudantes el 3%.

Por la calidad y cantidad de su investigación, la Facultad de Psicología es la entidad académica más destacada del país en este campo. Cuenta con más de una decena de miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en la categoría III, la superior, que representan el 55 % del total de los investigadores del país en la disciplina con esta distinción. Las características de su planta académica, su adecuada infraestructura y su sólida tradición en investigación convierten a la Facultad de Psicología en un bastión del Programa, con una nutrida participación de tutores en todos los campos de conocimiento, tanto en el Plan de Estudios de Doctorado como en el Plan de Estudios de Maestría.

El Instituto de Neurobiología cuenta con una sólida infraestructura que incluye un laboratorio de docencia, aulas también equipadas para la docencia, así como con equipos de tecnología de punta que permiten realizar estudios y análisis morfológicos y ultraestructurales de muestras biológicas y de materiales. En él se desarrollan varias líneas de investigación afines a los campos de conocimiento del Programa, tales como neuro-retroalimentación (NRA), bases fisiológicas de la actividad mental, neurobiología de la memoria y del aprendizaje, modelos animales de daño y recuperación en el SNC un enfoque neuroconductual, entre otras. Su destacada planta académica, con una marcada orientación a la investigación en neurociencias, representa un aporte fundamental al Programa, específicamente al campo de conocimiento de Neurociencias de la Conducta, del Plan de Estudios del Doctorado.

El Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” ha desempeñado una labor de suma importancia en la atención a investigación de los problemas de salud mental en el país, además de realizar investigaciones científicas en el campo de la psiquiatría y la salud mental, así como formar personal capaz de llevarlas a cabo.

El Instituto también cuenta con una sólida infraestructura, conformada por un área de consulta externa con nueve clínicas de alta especialidad y otra de hospitalización, centros de atención y ayuda, laboratorios, espacios para la enseñanza y experiencia en la enseñanza tanto presencial como a distancia. El Instituto también cuenta con una cantidad importante de líneas de investigación en el programa de Maestría y Doctorado en Psicología, tanto en aspectos epidemiológicos y psicosociales, como en neurociencias. Estas líneas de investigación son afines a los campos de conocimiento de Psicología y Salud, Neurociencias de la Conducta y Psicología Social-Ambiental, en el Plan de Estudios de Doctorado, así como con el campo de Psicología Aplicada a la Salud, en el subcampo de Psicología de las Adicciones, en el Plan de Estudios de Maestría.

1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones

El proyecto que se presenta se realiza en correspondencia con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado el 29 de septiembre de 2006, con las demandas que el contexto socio-histórico actual impone a la disciplina, y con las siguientes líneas rectoras del actual Plan de Desarrollo Institucional:

* Incrementar la cobertura y mejorar las capacidades del posgrado.

* Consolidar la posición de vanguardia de la investigación universitaria, elevar su calidad y productividad y propiciar una mayor internacionalización.

* Promover la proyección nacional e internacional de la UNAM.

* Incrementar la vinculación de la investigación con los problemas prioritarios para el desarrollo nacional.

Adicionalmente el proyecto responde a las áreas de oportunidad identificadas a partir de diversos diagnósticos y evaluaciones realizadas, tanto por el Comité Académico, como por otras instancias. Aún con la posición de liderazgo que ocupa el Programa de Maestría y Doctorado en Psicología, existen áreas de oportunidad que ya están recibiendo atención y que requieren de un encuadre jurídico normativo que se busca obtener en el presente proyecto.

Las áreas de oportunidad referidas se centran en el aseguramiento de la adquisición de las competencias intermedias y terminales, de investigación en el caso del Doctorado, y profesionales en el caso de Maestría, que permitan elevar aún más la calidad de los egresados e incrementar el índice de eficiencia terminal.

Respecto al aseguramiento de competencias intermedias y terminales se observó como necesario definir los perfiles de ingreso, perfiles intermedios y perfiles del graduado. En este mismo sentido se identificó la pertinencia de modificar los plazos para realizar el examen de candidatura al grado de doctor, que en el plan anterior, se tenía previsto en el 7º semestre. La pertinencia de esta modificación obedece a que, en un número considerable de casos, a los alumnos del Plan de Estudios de Doctorado les resulta insuficiente un semestre para realizar las correcciones y ajustes al documento de tesis, solicitados durante el examen de candidatura. Con la reciente adecuación aprobada por el CAABQyS en diciembre 2010 y por el CAACS en febrero de 2011, el plazo para presentar el examen de candidatura se redujo, ubicándolo en el 6º semestre, extendiendo así a dos semestres el plazo para realizar los cambios solicitados en el examen de candidatura y obtener la versión final de la tesis.

Adicionalmente se observó la conveniencia de modificar los plazos para acreditar el envío del manuscrito para publicación en el plan de estudios de doctorado, modificación aprobada por los Consejos Académicos de Área correspondientes. Esta modificación obedeció al tiempo promedio que en las revistas prestigiadas de la disciplina lleva el proceso de dictamen de un artículo, que se estima entre seis meses y un año. En el anterior plan el cumplimiento de este requisito tenía lugar en el 7º semestre que, al añadir los dos semestres que podría llevar el dictamen, hacía probable que algunos alumnos excedieran los ocho semestres que señala el plan de estudios para completar todas las actividades académicas.

En lo que respecta al incremento de la ya alta calidad de los egresados del plan de estudios de la maestría, se ha considerado conveniente incrementar el número de horas de práctica profesional supervisada, para cumplir con la normatividad vigente local e internacional correspondiente. Adicionalmente, el incremento de horas prácticas *in situ* dotará de una mayor experiencia a los alumnos que

conducirá a un desarrollo más amplio de conocimiento, habilidades y competencias.

Por otra parte, se consideró pertinente formalizar las diferentes orientaciones que de manera natural emergieron en los diferentes campos de conocimiento aplicado del Plan de Estudios de Maestría, producto de la respuesta puntual a la demanda de profesionales altamente capacitados y especializados para coadyuvar en la solución de problemas de primera importancia social. En virtud de ello, se propuso la creación de subcampos de conocimiento que se articulan de manera congruente y coherente entre sí, con los campos de conocimiento y con la estructura general del Plan de Estudios de la Maestría.

Finalmente en lo que hace a la eficiencia terminal, se ha considerado apropiado flexibilizar y ampliar, en el Plan de Estudios de Maestría, las opciones para la obtención del grado, sustituyendo la única modalidad de obtención de grado del Plan vigente, el "Examen de Competencias Profesionales", por la modalidad de Tesis, e incorporando dos modalidades adicionales, Artículo Científico Publicado o Aceptado para Publicación y Tesina. Dando lugar a tres modalidades de graduación. Cabe hacer mención que la sustitución del Reporte de Experiencia Profesional que se debe elaborar como parte de la modalidad ya mencionada por la Tesis, obedece adicionalmente a un criterio de visibilidad de los trabajos recepcionales de los egresados del Programa, ya que por asuntos normativos y administrativos, la denominación de Reporte de Experiencia Profesional los inhabilita para estar disponible en el catálogo de Tesis de la UNAM. Es importante señalar que la tesis mantiene el espíritu del Reporte de Experiencia Profesional, en el sentido de describir intervenciones o investigaciones relativas al subcampo profesional cursado, con el requisito adicional de evaluarlas.

1.4 Objetivos del Programa

El Programa de Maestría y Doctorado en Psicología tiene como objetivo formar investigadores de frontera y profesionales de la más alta calidad, capaces de innovar y coadyuvar en la solución de problemas a través de la generación de conocimiento, la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico, y el ejercicio profesional ético y de excelencia.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio

El Programa es el resultado de un proceso de análisis, discusión y reflexión colegiada entre los responsables y académicos del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología. Se incorporaron propuestas de amplia aceptación entre

tutores y alumnos para promover la formación de profesionales del más alto nivel académico con el objetivo de que los egresados sean capaces de realizar trabajo profesional especializado y desempeñarse con la más alta calidad en los diversos ámbitos de ejercicio profesional del psicólogo.

Para la elaboración del presente proyecto se realizaron reuniones de trabajo regulares en el seno del Comité Académico del Programa, el Subcomité de Doctorado y el Subcomité de Maestría. Los subcomités cumplieron con la tarea fundamental de realizar análisis de cada uno de los planes de estudio, atendiendo a las observaciones y aportaciones de la comunidad, así como a las evaluaciones internas y externas del Programa. Una vez realizados los análisis, los subcomités hicieron llegar al Comité Académico diagnósticos y propuestas, que fueron discutidas en el Pleno y sobre las que se llegó a acuerdos plasmados en el presente documento, que materializan un proyecto atingente al espíritu universitario, a la normatividad aplicable, al Plan de Desarrollo Institucional de esta Casa de Estudios y a las políticas de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

2. Planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología

Plan de estudios de la Maestría en Psicología

2.1 Objetivo general del plan de estudios

Los objetivos centrales del plan de estudios son tres:

a) Desarrollar en el alumno las capacidades requeridas para el ejercicio profesional de la psicología de alta calidad en las áreas de la salud, la educación y los procesos sociales-ambientales, a través de una formación teórico-práctica supervisada en escenarios;

b) Desarrollar las habilidades y conocimientos para llevar a cabo investigación aplicada en torno a problemáticas relevantes en dichas áreas;

c) Promover una actitud de servicio ético acorde con las necesidades sociales.

2.2 Perfiles

2.2.1 Perfil de ingreso:

El aspirante a ingresar al plan de estudios de la maestría, requiere mostrar:

a) Conocimiento de los aspectos teóricos fundamentales del campo de conocimiento elegido.

b) Conocimiento sobre metodología de la investigación, medición y estadística.

c) Conocimiento de estrategias de intervención psicológica propias del campo de conocimiento aplicado.

d) Capacidad para la comprensión de textos científicos en español e inglés, pertinentes al campo de conocimiento.

e) Capacidad para el análisis crítico en el campo de conocimiento aplicado elegido.

f) Actitud de servicio e interés para formarse como profesional de alto nivel en psicología.

2.2.2 Perfil de egreso:

El egresado contará con:

a) Conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para diagnosticar diversas problemáticas psicológicas empleando los instrumentos y técnicas pertinentes.

b) Habilidades para intervenir de manera eficaz, ética y responsable, resolviendo o previniendo problemáticas, pertinentes al psicólogo, en diversos ámbitos.

c) Capacidad para evaluar la eficacia de sus intervenciones con base en evidencia proveniente de las diferentes poblaciones que recibirán sus servicios como son: individuos, parejas, familias, grupos, organizaciones y escuelas.

2.2.3 Perfil del graduado

El graduado será capaz de desarrollar e implementar técnicas de diagnóstico, manejo, modificación y evaluación psicológica en los ámbitos de la salud, la educación, los grupos y las comunidades. Será un profesionista capaz de desempeñarse en ámbitos institucionales, particulares, así como del sector público y privado, comportándose siempre en apego a las normas éticas de la profesión.

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Psicología se cursa en un máximo de cuatro semestres para alumnos de tiempo completo. En este periodo el alumno deberá cubrir 336 horas de actividades académicas formales (192 horas de actividades de tronco común y 144 de actividades específicas del campo de conocimiento) y 2,032 horas de entrenamiento práctico bajo supervisión en la residencia, específica al subcampo elegido. En estos periodos deberán cubrirse las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes individuales de actividades académicas semestrales, acordados conjuntamente con su tutor.

Tiene un valor total en créditos de 296, de los cuales 42 créditos corresponden a las actividades académicas formales teórico-metodológicas. De éstos 24 créditos son obligatorios, distribuidos en cuatro actividades académicas que corresponden al tronco común; y los 18 créditos restantes son optativos de elección, distribuidos en tres actividades académicas específicas del campo de conocimiento. Asimismo, 254 créditos son obligatorios de elección específicos al subcampo elegido, distribuidos en cuatro actividades académicas de residencia.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado mediante el examen correspondiente.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno del plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

El contenido de estos cursos es flexible y depende del campo de conocimiento y del subcampo de elección.

Las actividades de enseñanza, práctica supervisada e investigación aplicada, se organizan en residencias de los distintos subcampos por campo de conocimiento aplicado, cuya característica fundamental es el entrenamiento de los alumnos en escenarios reales de trabajo, bajo la supervisión de profesores, y un mínimo de dos horas semanales de supervisión individual, por parte del tutor principal, sobre las tareas asignadas al alumno. Cabe mencionar que debido al ajuste en la duración de los semestres que ha tenido lugar en la Universidad, la duración de las actividades de residencia se ha reducido de 24 a 16 semanas por semestre.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

Como ya se mencionó, para el plan de estudios de maestría, la cambiante problemática social que enfrentan los profesionales de la psicología, representa un eje articulador, por lo que se ha dado prioridad a la adquisición y desarrollo *in situ* de conocimientos, habilidades y competencias profesionales. Tal desarrollo ocurre mediante la incorporación de los alumnos a programas de residencias con práctica profesional supervisada en escenarios reales (la gran mayoría del Sector Público).

La estructura curricular del plan de estudios es flexible y su objetivo es permitir que los alumnos adquieran y desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes para un ejercicio profesional de alto nivel. El plan de estudios de la maestría cuenta con actividades académicas de tronco común, así como actividades académicas específicas por campo de conocimiento y subcampo de conocimiento. Estas actividades académicas están organizadas con base en metas formativas claramente definidas y orientadas hacia la obtención del grado en el tiempo y forma que establecen instancias internas y externas al Programa. Las actividades académicas, de acuerdo a su estructura y propósito, pueden ser agrupadas en: a) cursos formales y b) actividades de residencia.

a) Cursos formales. Son aquellos en los que el alumno obtiene conocimientos de la disciplina en áreas relevantes como métodos de investigación aplicada y estadística; medición y evaluación, diseño y construcción de sistemas de diagnóstico; así como en teorías y modelos de intervención. La meta formativa de este tipo de actividades académicas es proporcionar al alumno conocimientos que guiarán y proporcionarán una base científica sólida a su ejercicio profesional. La carga de este tipo de actividades académicas disminuye en la medida en que el alumno avanza en el plan de estudios de maestría.

Los cursos formales impartidos en el plan de estudios de maestría son de tres tipos:

i) Métodos de investigación aplicada. En estas actividades académicas el alumno obtendrá destrezas para identificar, seleccionar y aplicar hallazgos de investigación sólidos, aplicables a la solución de problemas socialmente relevantes. Estas actividades pertenecen al tronco común.

ii) Medición y evaluación. En estas actividades académicas el alumno obtendrá habilidades de observación, registro y recolección de datos relevantes a las variables dependientes que se utilizan en las intervenciones profesionales de alta especialidad. Estas actividades académicas pertenecen al tronco común.

iii) Teorías y modelos de intervención. En estas actividades académicas el alumno obtendrá destrezas para identificar teorías plausibles que explican el comportamiento, con base en el análisis de la evolución de tales teorías y de la solidez de los hallazgos de investigación que de ellas se derivan, para elegir un eje teórico-conceptual para articular sus intervenciones profesionales en un ámbito específico. Estas actividades académicas son específicas a cada campo de conocimiento aplicado.

b) Actividades de residencia. Son aquellas en las que el alumno desarrolla, mediante la práctica supervisada por expertos: habilidades, valores y actitudes profesionales, en escenarios reales, definidos de acuerdo al subcampo de conocimiento elegido por el alumno. La meta formativa de estas actividades es que el alumno sea capaz de implementar, con una base científica sólida, técnicas de diagnóstico, manejo, modificación y evaluación psicológica en ámbitos socialmente relevantes. Las actividades de residencia incrementan en la medida en que el alumno avanza en el plan de estudios de maestría. Las actividades de residencia dotan al plan de estudios de una orientación formativa eminentemente práctica. Adicionalmente, constituyen el espacio en las que el alumno desarrolla el trabajo recepcional (tesis, tesina o artículo) con el que obtendrá el grado; pues dicho trabajo se deriva de la descripción, análisis y reporte de las intervenciones profesionales realizadas en las actividades de residencia.

El plan de estudios de Maestría en Psicología cuenta con tres campos de conocimiento y doce subcampos, distribuidos de la siguiente manera:

CAMPO	SUBCAMPOS
Psicología Aplicada a la Salud	• Psicología de las Adicciones • Psicoterapia Infantil • Psicoterapia para Adolescentes • Medicina Conductual • Neuropsicología Clínica • Terapia Familiar • Trastornos del Dormir
Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano	• Evaluación Educativa • Educación Especial • Psicología Escolar
Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales	• Psicología Ambiental • Gestión Organizacional

Cabe hacer mención que, desde el mismo proceso de admisión, el entonces aspirante al plan de estudios de Maestría en Psicología elige obligatoriamente el Campo de Conocimiento y el Subcampo en el que se formará una vez aceptado como alumno. Lo anterior en virtud de que cada campo y subcampo de conocimiento demanda conocimientos, habilidades y aptitudes específicas, de acuerdo al ámbito de desempeño profesional con el que se corresponden. Sin embargo, el alumno tiene la posibilidad de cursar actividades académicas de otros campos y subcampos de conocimiento del propio plan de estudios o de otros planes de estudio de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

Durante el primer semestre el alumno cursa tres actividades académicas formales, dos correspondientes al tronco común (Medición y Evaluación I; y Métodos de Investigación Aplicada I) y una correspondiente al campo de conocimiento aplicado (Teorías y Modelos de Intervención I); adicionalmente cursa la actividad académica de Residencia I, que es específica para cada subcampo.

Durante el segundo semestre el alumno cursa tres actividades académicas formales, dos correspondientes al tronco común (Medición y Evaluación II; y Métodos de Investigación Aplicada II) y una correspondiente al campo de conocimiento aplicado (Teorías y Modelos de Intervención II); adicionalmente cursa la actividad académica de Residencia II, que es específica para cada subcampo.

En el tercer semestre el alumno cursa sólo una actividad académica formal específica al campo de conocimiento aplicado (Teorías y Modelos de Intervención III), y participa en la actividad académica de Residencia III, específica al subcampo.

Durante el cuarto semestre cursa únicamente la actividad académica de Residencia IV. La proporción de actividades académicas teóricas, tales como cursos, y las actividades prácticas desarrolladas en los programas de residencia, se esquematiza en la siguiente figura.

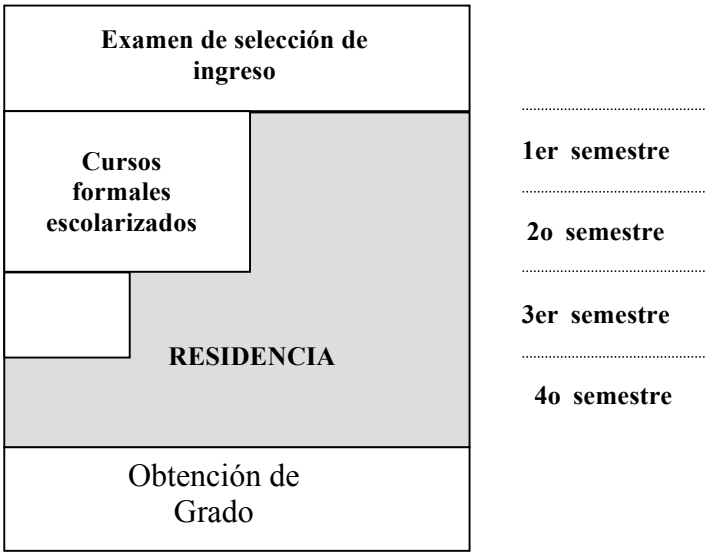

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación. En el caso de instituciones externas, se realiza en el marco de un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas de la maestría son flexibles, básicamente porque el diseño e implementación del plan de estudios se basa en un sistema de tutoría; es decir, el alumno y su tutor principal acuerdan según los mejores intereses del primero.

Por lo anterior, los alumnos del plan de estudios pueden cursar una o más actividades establecidas conjuntamente con su tutor principal en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria. Nuevamente, en el caso de instituciones externas, eso ocurre en el marco de un convenio de colaboración académica.

Adicionalmente, las actividades académicas obligatorias del plan de estudios pueden sustituirse por otras actividades académicas, obligatorias u optativas, del propio plan o de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Marco

Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico.

Se presenta seriación indicativa para las actividades académicas, lo que permitirá que el alumno adquiera en forma sistematizada los conocimientos y además que su avance pueda ser constante.

Un mecanismo de flexibilidad relevante del plan de estudios lo constituyen las tres modalidades de graduación que contempla, a saber: tesis, tesina y artículo publicado. Otro mecanismo de flexibilidad, es la inclusión de actividades académicas optativas de elección, que permitirán al alumno enriquecer su formación con conocimientos relacionados con teorías y modelos de intervención psicológica de campos de conocimiento diferentes al elegido por él.

2.4.3 Seriación en el plan de estudios

Seriación del plan de estudios de la Maestría en Psicología

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	**Actividad académica antecedente**	**Actividad académica subsecuente**
Métodos de Investigación Aplicada I	Ninguna	Métodos de Investigación Aplicada II
Medición y Evaluación I	Ninguna	Medición y Evaluación II
Teorías y Modelos de Intervención I	Ninguna	Teorías y Modelos de Intervención II
Residencia I	Ninguna	Residencia II
Métodos de Investigación Aplicada II	Métodos de Investigación Aplicada I	Ninguna
Medición y Evaluación II	Medición y Evaluación I	Ninguna
Teorías y Modelos de Intervención II	Teorías y Modelos de Intervención I	Teorías y Modelos de Intervención III
Residencia II	Residencia I	Residencia III
Teorías y Modelos de Intervención III	Teorías y Modelos de Intervención II	Ninguna
Residencia III	Residencia II	Residencia IV
Residencia IV	Residencia III	Ninguna

2.4.4 Actividades académicas del plan de estudios

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Teorías y Modelos de Intervención I	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Medición y Evaluación I	Curso	Obligatorio	3	0	48	6
	Métodos de Investigación Aplicada I	Curso	Obligatorio	3	0	48	6
	Residencia I	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
SEGUNDO SEMESTRE							
	Teorías y Modelos de Intervención II	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Medición y Evaluación II	Curso	Obligatorio	3	0	48	6
	Métodos de Investigación Aplicada II	Curso	Obligatorio	3	0	48	6
	Residencia II	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
TERCER SEMESTRE							
	Teorías y Modelos de Intervención III	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Residencia III	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
CUARTO SEMESTRE							
	Residencia IV	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80

Nota: Cada actividad de residencia, a su vez, integra una serie de actividades complementarias. El responsable académico de cada residencia determinará las actividades complementarias pertinentes, con el aval del Comité Académico del Programa.

TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Actividades Académicas

Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Practicas
11	4	4	0	3	7	4	0

Créditos

Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
296	24	254	0	18	42	254	0

Horas

Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas
2368	192	2032	0	144	336	2032

Actividades académicas formales optativas de elección del campo de conocimiento aplicado

Clave	Denominación de la actividad	Modalidad	Carácter	Tipo de Actividad Horas/Semana		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas Teóricas	Horas Prácticas		
Campo de Conocimiento Psicología Aplicada a la Salud (PS)							
	Teorías y Modelos de Intervención I (PS)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención II (PS)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención III (PS)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
Campo de Conocimiento Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano (PED)							
	Teorías y Modelos de Intervención I (PED)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención II (PED)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención III (PED)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
Campo de Conocimiento Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambiental (PSA)							
	Teorías y Modelos de Intervención I (PSA)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención II (PSA)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6
	Teorías y Modelos de Intervención III (PSA)	Curso	Optativo de elección	3	0	48	6

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a la Salud (PS)

Clave	Denominación de la actividad	Modalidad	Carácter	Tipo de Actividad Horas/Semana		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas Teóricas	Horas Prácticas		
Subcampo de Medicina Conductual (MC)							
	Residencia I (MC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (MC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (MC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia (MC) IV	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Psicología de las Adicciones (PA)							
	Residencia I (PA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (PA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (PA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (PA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Neuropsicología Clínica (NPC)							
	Residencia I (NPC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (NPC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (NPC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (NPC)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Terapia Familiar (TF)							
	Residencia I (TF)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (TF)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (TF)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (TF)	Práctica profesional	Obligatorio de elección	0	40	640	80

		supervisada					
Subcampo de Psicoterapia Infantil (PTI)							
	Residencia I (PTI)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (PTI)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (PTI)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (PTI)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Psicoterapia para Adolescentes (PTA)							
	Residencia I (PTA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (PTA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (PTA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (PTA)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Trastornos del Dormir							
	Residencia I (TD)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (TD)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (TD)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (TD)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano (PED)

Clave	Denominación de la actividad	Modalidad	Carácter	Tipo de Actividad Horas/Semana		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas Teóricas	Horas Prácticas		
Subcampo de Psicología Escolar (PE)							
	Residencia I (PE)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (PE)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III	Práctica	Obligatorio	0	37	592	74

	(PE)	profesional supervisada	de elección				
	Residencia IV (PE)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Educación Especial (EDES)							
	Residencia I (EDES)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (EDES)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (EDES)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (EDES)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subcampo de Evaluación Educativa (EVED)							
	Residencia I (EVED)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (EVED)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (EVED)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (EVED)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales (PSA)

Clave	Denominación de la actividad	Modalidad	Carácter	Tipo de Actividad Horas/Semana		Total de horas por semestre	Total de créditos
				Horas Teóricas	Horas Prácticas		
Subcampo de Psicología Ambiental (PAM)							
	Residencia I (PAM)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44
	Residencia II (PAM)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	28	448	56
	Residencia III (PAM)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	37	592	74
	Residencia IV (PAM)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	40	640	80
Subampo de Gestión Organizacional (GO)							
	Residencia I (GO)	Práctica profesional supervisada	Obligatorio de elección	0	22	352	44

	Residencia II (GO)	**Práctica profesional supervisada**	**Obligatorio de elección**	**0**	**28**	**448**	**56**
	Residencia III (GO)	**Práctica profesional supervisada**	**Obligatorio de elección**	**0**	**37**	**592**	**74**
	Residencia IV (GO)	**Práctica profesional supervisada**	**Obligatorio de elección**	**0**	**40**	**640**	**80**

2.4.5 Mapa curricular

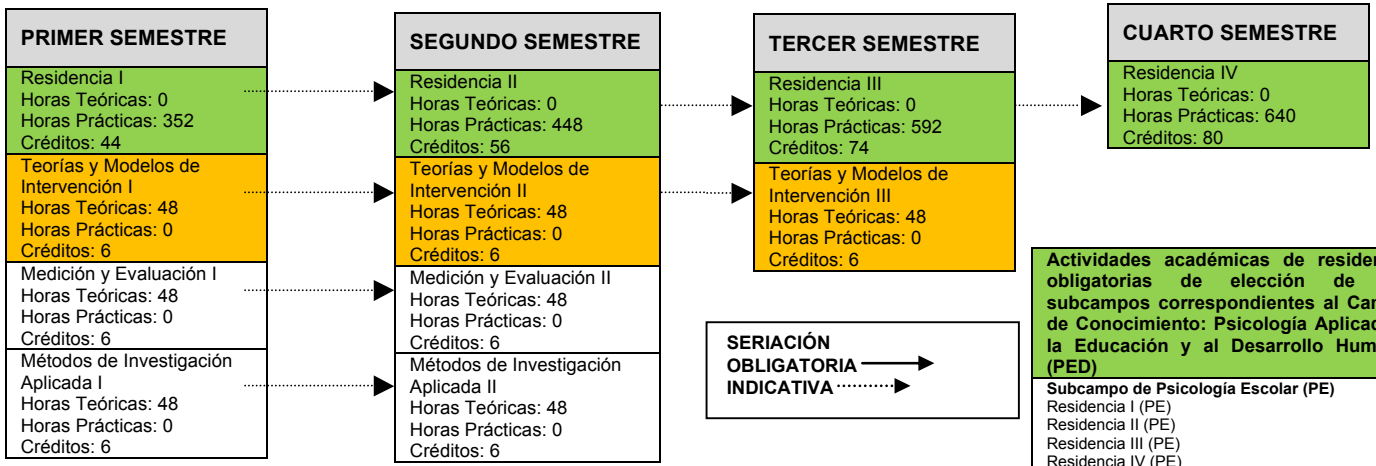

CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y SUBCAMPOS
Psicología Aplicada a la Salud (PS)
Subcampos
Psicología de las Adicciones
Psicoterapia Infantil
Psicoterapia para Adolescentes
Medicina Conductual
Neuropsicología Clínica
Terapia Familiar
Trastornos del Dormir
Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano (PED)
Subcampos
Evaluación Educativa
Educación Especial
Psicología Escolar
Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales (PSA)
Subcampos
Psicología Ambiental
Gestión Organizacional

Actividades académicas optativas de elección del campo de conocimiento aplicado
Psicología Aplicada a la Salud (PS)
Teorías y Modelos de Intervención I (PS)
Teorías y Modelos de Intervención II (PS)
Teorías y Modelos de Intervención III (PS)
Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano (PED)
Teorías y Modelos de Intervención I (PED)
Teorías y Modelos de Intervención II (PED)
Teorías y Modelos de Intervención III (PED)
Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambiental (PSA)
Teorías y Modelos de Intervención I (PSA)
Teorías y Modelos de Intervención II (PSA)
Teorías y Modelos de Intervención III (PSA)

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a la Educación y al Desarrollo Humano (PED)
Subcampo de Psicología Escolar (PE)
Residencia I (PE)
Residencia II (PE)
Residencia III (PE)
Residencia IV (PE)
Subcampo de Educación Especial (EDES)
Residencia I (EDES)
Residencia II (EDES)
Residencia III (EDES)
Residencia IV (EDES)
Subcampo de Evaluación Educativa (EVED)
Residencia I (EVED)
Residencia II (EVED)
Residencia III (EVED)
Residencia IV (EVED)

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a Procesos Sociales, Organizacionales y Ambientales (PSA)
Subcampo de Psicología Ambiental (PAM)
Residencia I (PAM)
Residencia II (PAM)
Residencia III (PAM)
Residencia IV (PAM)
Subampo de Gestión Organizacional (GO)
Residencia I (GO)
Residencia II (GO)
Residencia III (GO)
Residencia IV (GO)

Actividades académicas de residencia obligatorias de elección de los subcampos correspondientes al Campo de Conocimiento: Psicología Aplicada a la Salud (PS)
Subcampo de Medicina Conductual (MC)
Residencia I (MC)
Residencia II (MC)
Residencia III (MC)
Residencia IV (MC)
Subcampo de Psicología de las Adicciones (PA)
Residencia I (PA)
Residencia II (PA)
Residencia III (PA)
Residencia IV (PA)
Subcampo de Neuropsicología Clínica (NPC)
Residencia I (NPC)
Residencia II (NPC)
Residencia III (NPC)
Residencia IV (NPC)
Subcampo de Terapia Familiar (TF)
Residencia I (TF)
Residencia II (TF)
Residencia III (TF)
Residencia IV (TF)
Subcampo de Psicoterapia Infantil (PTI)
Residencia I (PTI)
Residencia II (PTI)
Residencia III (PTI)
Residencia IV (PTI)
Subcampo de Psicoterapia para Adolescentes (PTA)
Residencia I (PTA)
Residencia II (PTA)
Residencia III (PTA)
Residencia IV (PTA)
Subcampo de Trastornos del Dormir
Residencia I (TD)
Residencia II (TD)
Residencia III (TD)
Residencia IV (TD)

Nota: Cada actividad de residencia, a su vez, integra una serie de actividades complementarias. El responsable académico de cada residencia determinará las actividades complementarias pertinentes, con el aval del Comité Académico del Programa.

2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

Los requisitos académicos que deben cumplir los aspirantes para ingresar a los estudios de maestría son:

- Contar con título, o acta de examen profesional, de Licenciatura en Psicolo o, excepcionalmente, en áreas afines aprobadas por el Comité Académico Programa. En el caso específico del campo de conocimiento de la Psicolo Aplicada a la Salud es antecedente indispensable la Licenciatura Psicología.
- Tener un promedio mínimo de 8 o su equivalente en los estudios previos.
- Aprobar un examen de conocimientos previos y uno de conocimien específicos del campo de conocimiento aplicado en el que desea formarse.
- Aprobar el examen de habilidades y aptitudes especialmente diseñado p cada subcampo.
- Presentarse a la entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo c establezca el Comité Académico.
- Presentar constancia de comprensión de lectura de textos de psicología idioma inglés expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranje (CELE) de la UNAM o por alguna otra institución aprobada por el Com Académico.
- Demostrar conocimiento suficiente del español, cuando éste no sea la leng materna del aspirante, presentando constancia expedida por el Centro Enseñanza para Extranjeros (CEPE) u otra dependencia reconocida por éste
- En caso de alumnos con estudios realizados en el extranjero debe presentar los documentos apostillados.
- Obtener la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico Programa, previa recomendación del Subcomité de Admisión del plan estudios de la maestría.

2.5.2 Requisitos de permanencia

Los requisitos para que un alumno permanezca inscrito son:

- Dedicar tiempo completo, 40 horas semanales, a los estudios de maestría.
- Reunirse periódicamente con su tutor para informar y planear sus actividad académicas.
- Aprobar las actividades académicas correspondiente a los cursos forma escolarizados y las prácticas en residencia, y aquéllas otras que establezca tutor.
- Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica acreditarla, causará baja del plan de estudios.

- El Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor principal. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva.
- Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total de tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

  Los casos no previstos en los incisos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa.

2.5.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas del plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.4 Requisitos para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a. Haber concluido al menos dos semestres de la maestría y obtenido un promedio mínimo de 9.5 en las actividades académicas en las que estuvo inscrito;

b. Haber cubierto las actividades académicas en los tiempos establecidos en el plan de estudios;

c. No haber obtenido calificación reprobatoria o NP en las actividades académicas en las que se haya inscrito;

d. No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable por parte del tutor principal;

e. Contar con el aval de su tutor o tutores principales.

f. Exponer su solicitud de cambio de inscripción ante el subcomité de admisión del doctorado.

g. El Comité Académico evaluará el caso y de aprobar la solicitud, el alumno:

I. Elaborará un anteproyecto de investigación y propondrá un tutor, quien supervisará su desarrollo;

II. Presentará y defenderá su anteproyecto de investigación frente a un jurado de

cinco tutores de doctorado designados por el Comité Académico, el cual propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante; En caso necesario se podrán incorporar tutores de otros programas para el proceso de evaluación;

III. Deberá obtener cuando menos cuatro votos aprobatorios y,

IV. En caso de aceptación, el alumno contará con un máximo de un semestre para presentar la versión final del proyecto

El alumno deberá sujetarse a los procedimientos estipulados en las Normas Operativas del Programa.

2.5.5 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de maestro el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cubierto el 100% de los créditos correspondientes a las actividades académicas estipuladas en el plan de estudios.
- Contar con la constancia, emitida por el Responsable de Residencia del subcampo respectivo, de haber completado las actividades establecidas para el campo de conocimiento aplicado y el subcampo correspondiente.

Asimismo, elegir y acreditar alguna de las siguientes modalidades de graduación:

- Tesis.
- Artículo científico publicado o aceptado para publicación.
- Tesina.

Las características de cada una de ellas se definen en el punto siguiente y los procedimientos en las normas operativas del Programa.

2.6 Modalidades para obtener el grado de maestro y sus características

El alumno podrá obtener el grado con la presentación y defensa de una tesis, una tesina o un artículo científico publicado o aceptado para su publicación. En conjunción con su tutor principal el alumno determinará la forma de graduación que resulte más coherente con el trabajo profesional y académico realizado. Esta decisión deberá tomarse en el transcurso del segundo semestre.

a) En exámenes con Tesis: El alumno deberá presentar una tesis que refleje la actividad profesional llevada a cabo o que reporte el producto de un protocolo de investigación ya sea básica o aplicada relativa al subcampo profesional cursado.

b) En exámenes con Artículo Científico: El artículo deberá relacionarse con el subcampo de la residencia cursada por el alumno y publicarse en una revista

arbitrada y avalada por el Comité Académico.

c) En exámenes con Tesina: Consistirá en una revisión crítica de la información teórica y empírica sobre un tópico, que tendrá como producto la integración de un modelo conceptual que permita guiar una investigación futura. Es esencial que el alumno integre conocimiento teórico y empírico relacionado con la orientación cursada.

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procesos señalados en las normas operativas del Programa.

2.7 Certificado complementario

La Coordinación de Estudios de Posgrado emitirá un certificado complementario que haga constar el campo de conocimiento y la orientación en la que se especializó el alumno.

Plan de estudios del Doctorado en Psicología

2.8 Objetivo general del plan de estudios

Formar doctores en psicología con un amplio conocimiento de las bases conceptuales y metodológicas de la disciplina, capaces de realizar investigación original, de frontera y de alta calidad en el área, y de participar en la docencia del más alto nivel.

2.9 Perfiles

2.9.1 Perfil de ingreso

El alumno mostrará:

a) Conocimiento de los aspectos teóricos fundamentales del campo elegido.
b) Conocimiento sobre metodología de la investigación, medición y estadística.
c) Conocimiento de estrategias de investigación propias del campo.
d) Capacidad para la comprensión de textos científicos en español e inglés, pertinentes al campo de conocimiento.
e) Capacidad para el análisis crítico en el campo de conocimiento elegido.
f) Motivación para formarse en la investigación.

2.9.2 Perfiles intermedios

El alumno mostrará:

a) Manejo crítico y propositivo de la información científica pertinente al campo de conocimiento para abordar problemas de investigación.
b) Capacidad para diseñar un proyecto original de investigación de alta calidad académica.
c) Conocimiento sólido de los principios de investigación en su área.
d) Capacidad para conducir y concluir el trabajo empírico de una investigación de envergadura para constituir una tesis doctoral.
e) Dominio de las competencias metodológicas, de discernimiento y de réplica oral para sustentar hallazgos de investigación.
f) Capacidad para colaborar en la formación de recursos humanos.

2.9.3 Perfil de egreso

El egresado:

a) Poseerá conocimiento integral relacionado con su campo de investigación.
b) Identificará y planteará preguntas de investigaciones significativas y relevantes en su campo.

c) Realizará investigación científica original, de frontera y de alta calidad en el área.
d) Comunicará los resultados e interpretación de la investigación científica que realice en revistas arbitradas especializadas de circulación internacional.
e) Tendrá capacidad para participar en la formación de investigadores.
f) Tendrá capacidad para trabajar en grupos multidisciplinarios de investigación.
g) Tendrá capacidad para participar en docencia de alto nivel.

2.9.4 Perfil del graduado

El graduado realizará investigación original e independiente, al mismo tiempo será líder en su área de trabajo, será capaz de conformar grupos sólidos para la investigación científica, coadyuvará en la formación de recursos humanos a nivel de pre y posgrado, impulsará la ciencia mexicana en su sitio de trabajo y fortalecerá la academia del país. Su ámbito laboral incluye instituciones públicas y privadas de educación superior, institutos de investigación, y todas aquellas empresas del sector productivo y social que requieran investigadores de alto nivel en los campos que contempla el plan de estudios.

2.10 Duración de los estudios

Los estudios de doctorado tienen una duración máxima de 8 semestres para alumnos de tiempo completo. En estos periodos se deberán cubrir las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes de trabajo semestrales, establecidos conjuntamente con su tutor o tutores principales y aprobados por su comité tutor.
El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse. Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.11 Estructura y organización del plan de estudios

2.11.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

El Plan de Estudios de Doctorado en Psicología tiene una duración mínima de seis y máxima de ocho semestres para quienes ingresan con estudios de licenciatura. Quienes cuentan con estudios de maestría pueden cursar el doctorado en un mínimo de cuatro y un máximo de ocho semestres.
De acuerdo con la característica de flexibilidad que distingue a este plan de estudios, las diferentes evaluaciones que deben cubrirse pueden programarse en diferentes tiempos, respetando siempre los límites fijados al respecto, y sin rebasar la duración máxima del programa, de ocho semestres.
A continuación se presenta la descripción general de la estructura del plan de

estudios, su secuencia y contenidos mínimos, los cuales deberán considerar el alumno y su tutor principal para la elaboración del plan de trabajo semestral. Las actividades académicas, para fines organizativos, se dividen en Actividades de Investigación y en Actividades Complementarias.

Las Actividades de Investigación son aquellas que tienen como propósito el desarrollo de la investigación y tesis doctoral, estas actividades se realizan en el contexto de la incorporación del alumno al grupo de investigación dirigido por su tutor.
Las Actividades Complementarias son aquellas que están encaminadas a: a) proporcionar al alumno una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos de su campo de interés, b) desarrollar competencias para la práctica docente de alta calidad y c) desarrollar habilidades para la presentación oral y la defensa de trabajos de investigación ante una comunidad académica.

Semestre	**Actividades académicas**
1°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Afinación del anteproyecto de investigación. • Participación en las actividades que el tutor asigne dentro de las líneas de investigación relacionadas con el proyecto del alumno. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en al menos un seminario sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Medición y Estadística; 2) Metodología, Instrumentación y Diseño; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. • Asistencia al Congreso de Investigación del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
2°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Definición del proyecto de investigación e inicio de los trabajos de investigación. • Participación en aquellas actividades que el tutor asigne dentro de las líneas de investigación relacionadas con el proyecto del alumno. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en al menos un seminario sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Medición y Estadística; 2) Metodología, Instrumentación y Diseño; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico.

	Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
3°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Trabajo de investigación. • Participación en las actividades que el tutor asigne dentro de las líneas de investigación relacionadas con el proyecto del alumno. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en al menos un seminario sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Medición y Estadística; 2) Metodología, Instrumentación y Diseño; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. • Participación como ponente en modalidad cartel en el Congreso de Investigación del Programa Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor. Evaluación y defensa oral de: a) el proyecto de tesis y b) el campo de conocimiento en que se inscribe el proyecto. La evaluación y defensa oral se realiza ante un jurado, constituido por cuatro integrantes, designado por el Comité Académico de conformidad con el siguiente criterio: dos integrantes del Comité Tutor, exceptuando el Tutor Principal, y dos investigadores expertos en el tema. Si el proyecto de investigación es aprobado, el estudiante podrá dar inicio a su investigación. Si el proyecto no es aprobado, el alumno podrá presentarlo en una segunda ocasión.
4°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Trabajo de investigación. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en seminarios sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Metodología, Instrumentación y Diseño; 2) Medición y Estadística; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
5°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Trabajo de investigación.

	• Elaboración de artículo para publicación en revista arbitrada de circulación internacional avalada por el Comité Académico. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en seminarios sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Medición y Estadística; 2) Metodología, Instrumentación y Diseño; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. • Asistencia al Congreso de Investigación del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
6°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Trabajo de investigación. • Práctica docente supervisada y avalada por el Tutor Principal. • Envío de artículo para publicación en revista arbitrada de circulación internacional, avalada por el Comité Académico. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en seminarios sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Medición y Estadística; 2) Metodología, Instrumentación y Diseño; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. • Asistencia al Congreso de Investigación del Programa. Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor. Presentación de Examen de Candidatura al Grado de Doctor. Nota: Para presentar el examen de candidatura es requisito indispensable que el alumno haya cumplido con el envío de artículo para publicación.
7º	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. Actividades de investigación: • Trabajo de investigación. • Aceptación de artículo para publicación en revista arbitrada de circulación internacional avalada por el Comité Académico. Actividades complementarias: • Participación a sugerencia del Tutor Principal en seminarios sobre los siguientes tópicos selectos: 1) Metodología, Instrumentación y Diseño; 2) Medición y Estadística; 3) Seminario de Investigación y 4) Seminario Teórico. • Participación como ponente en modalidad oral en el Congreso de Investigación del Programa.

	Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor.
8º	Actividad para la graduación Nota: La acreditación de esta actividad se da al concluir y aprobarse la tesis y el examen de grado correspondiente.

2.11.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios permite que los alumnos cursen una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas del doctorado son flexibles, básicamente porque el diseño e implementación del plan de estudios se basa en un sistema de tutoría; es decir, el alumno y su tutor principal se ponen de acuerdo según los intereses del estudiante, pero bajo el asesoramiento del comité tutor.

Por lo anterior, los alumnos del plan de estudios pueden cursar una o más actividades académicas de acuerdo con el plan de trabajo establecido conjuntamente con su tutor principal y aprobado por su comité tutor. Las actividades podrán ser cursadas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria. En el caso de instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración académica.

Adicionalmente, los alumnos pueden presentar en diferentes momentos las evaluaciones centrales respecto del desarrollo del proyecto de investigación para la consecución del grado. Así, la evaluación del proyecto de investigación y del estado del arte, puede tener lugar del 1er semestre al 3er semestre. Mientras que el examen de candidatura al grado de doctor puede llevarse a cabo del 2º semestre al 6º semestre. Por último, el examen de grado de doctor puede realizarse desde el 4º semestre.

2.11.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

El plan de trabajo semestral considerará los siguientes puntos:

a) En los primeros tres semestres el alumno participará en un seminario sobre los siguientes dos tópicos: 1) Metodología, Instrumentación y Diseño; 2) Medición y Estadística, o los que determine conjuntamente con su tutor principal, y avale su comité tutor. Estos seminarios dotarán al alumno de elementos de orientación metodológica y práctica sobre el trabajo doctoral.

b) Adicionalmente, en todos los semestres hasta la obtención de la Candidatura al

Grado de Doctor, el alumno deberá acreditar una o más actividades académicas, ya sea en el propio plan de estudios o en otro programa de posgrado, sobre los siguientes dos tópicos: 1) Seminario de Investigación y 2) Seminario Teórico. Para escoger estas actividades académicas el alumno optará por aquellas que lo conduzcan al entrenamiento teórico y temático pertinente al desarrollo de su tesis. Para ello buscará asesoría con su Tutor Principal y Comité Tutor.

c) Congreso de Investigación del Programa. Los alumnos de doctorado participarán en cuatro congresos, en dos de ellos como asistentes y en dos como ponentes. La participación como ponentes consistirá en ponencias formales que reflejen el avance de la investigación y la capacidad del alumno para comunicarse bajo los criterios usuales de producción académica. La primera participación como ponente será en modalidad cartel y se realizará una vez que el alumno cuente con la aprobación de la versión final del proyecto doctoral. La segunda participación como ponente será en modalidad oral, el alumno expondrá los hallazgos de su investigación doctoral y tendrá lugar una vez que éste tenga concluida la investigación empírica.

d) Se promoverá la participación de los alumnos en programas de intercambio académico nacional e internacional.

2.12 Requisitos

2.12.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar al plan de estudios, los candidatos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Contar con título o acta de examen profesional de licenciatura en psicología o en áreas afines previa aprobación, en su caso, del Comité Académico del Programa; o tener el grado de Maestro, preferentemente en alguno de los campos de conocimiento del Programa o campos afines a juicio del Comité Académico.
- Tener promedio mínimo de 8 en el último grado de estudios cursados.
- Aprobar exámenes de conocimientos generales y específicos al campo del conocimiento aplicado en el que desea formarse.
- Mostrar claridad en la presentación de su propuesta de proyecto de investigación y la coherencia de sus planteamientos.
- Obtener dictamen favorable de la defensa oral del anteproyecto ante el Subcomité de Admisión.
- Obtener dictamen favorable de la entrevista realizada por el Subcomité de Admisión.
- Acreditar la comprensión de lectura de textos de psicología en inglés, presentando constancia expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras u otra institución reconocida o aprobada por el Comité Académico.

- En el caso de los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar un conocimiento suficiente del idioma, presentando constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Contar con la aceptación formal de un profesor acreditado como tutor que se responsabilice de su supervisión académica.
- Comprometerse a dedicar tiempo completo al plan de estudios (40 horas semanales).
- Presentar un anteproyecto de investigación, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria, de calidad y envergadura para constituir una tesis doctoral.
- Obtener dictamen favorable del Comité Académico del programa a recomendación del Subcomité de Admisión.
- En caso de estudios realizados en el extranjero presentar los documentos apostillados.

2.12.2 Requisitos de permanencia

La permanencia del alumno en el doctorado requiere la evaluación semestral favorable del comité tutor respectivo. Cuando haya dos evaluaciones desfavorables el alumno causará baja del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Para permanecer en el plan de estudios, el alumno deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y aprobar cada una de las evaluaciones semestrales de acuerdo con los elementos señalados en la descripción general de la estructura y organización académica del plan.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutor. Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al Programa. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el RGEP.

Una vez obtenida la candidatura al grado, el Candidato se dedicará a la redacción final de la tesis doctoral y a la presentación del examen de grado, esto sujeto a los tiempos establecidos en las normas operativas del Programa.

Durante el tiempo que duran los estudios de Doctorado el alumno deberá concluir la redacción del borrador de su tesis doctoral y, en caso de haber cumplido satisfactoriamente con todas sus actividades y evaluaciones, el comité tutor solicitará al Comité Académico el nombramiento del jurado que discernirá el estatus de Candidato a Doctor y el Doctorado.

2.12.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas del plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.12.4 Requisitos para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a) No tener el grado de maestría de este Programa;
b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables;
c) No haber cursado la misma actividad académica en dos ocasiones;
d) Contar con la recomendación de su comité tutor;
e) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción y exponer sus motivos ante el subcomité de admisión de maestría integrado por los tutores que determine el Comité Académico;
f) Solicitar su cambio antes del ingreso para los estudiantes de maestría, y
g) Aprobar el Examen Específico de la residencia de su interés.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes, cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

2.12.5 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura se definen en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

2.12.6 Requisitos para obtener el grado de Doctor

Para obtener el grado de Doctor, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con los plazos establecidos en los requisitos de permanencia.
b) Haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas.
c) Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
d) Tener al menos un artículo como primer autor aceptado para su publicación o publicado en una revista arbitrada de circulación internacional, avalada por el Comité Académico, que incluya parte sustancial de los resultados del proyecto de investigación y motivo de la tesis.
e) Acreditar el examen de grado en el cual defenderá la tesis doctoral, según lo que se estipula en las Normas Operativas del Programa y por la normatividad vigente.

2.13 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

3. Implantación del Programa y sus planes de estudio

3.1 Criterios para la implantación

La implantación del Programa y de sus planes de estudio se hará en el semestre lectivo correspondiente a partir de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ya que ésta no se ve afectada por nuevas necesidades de recursos humanos, recursos materiales o infraestructura. Las entidades participantes en el Programa mantendrán los compromisos que han tenido hasta ahora, en términos de la participación de académicos, espacios, recursos materiales y apoyos a la investigación. Continuarán las actividades de mejoramiento de la calidad académica de profesores y tutores y el personal administrativo continuará en sus funciones.

3.2 Recursos humanos

Para el funcionamiento del Programa se cuenta con una amplia y variada planta académica, conformada por más de 160 tutores. Los tutores participantes tienen líneas de investigación y formación profesional consolidadas. Por tanto, muchos de ellos cuentan con financiamientos del CONACYT o de la UNAM, además de contar con el apoyo de los diversos programas de superación y de estímulos a la productividad académica de la Universidad (PRIDE, PASPA, etc.).

En las tablas que aparecen a continuación se presentan la cantidad y características de la planta académica del Programa.

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS				**NÚMERO**
PROFESOR ASIGNATURA	INTERINO		**"A"**	**1**
	DEFINITIVO		**"A"**	**10**
			"B"	**3**
PROFESOR EMÉRITO	DEFINITIVO			**2**
PROFESOR DE CARRERA	INTERINO	Titular	**"A"**	**3**
			"C"	**1**
	DEFINITIVO	Asociado	**"A"**	
			"B"	**2**
			"C"	**8**
		Titular	**"A"**	**10**
			"B"	**30**
			"C"	**60**
INVESTIGADOR	INTERINO	Asociado	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Titular	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
	DEFINITIVO	Asociado	**"A"**	

			"B"	
			"C"	
		Titular	**"A"**	**6**
			"B"	**7**
			"C"	**9**
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS	DEFINITIVO	Titular	**"C"**	**1**
			"D"	**7**
			"E"	**5**
			"F"	**7**
TÉCNICO ACADÉMICO	INTERINO	Auxiliar	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Asociado	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Titular	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
	DEFINITIVO	Auxiliar	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Asociado	**"A"**	
			"B"	**1**
			"C"	
		Titular	**"A"**	
			"B"	
			"C"	**1**
AYUDANTE DE PROFESOR	DEFINITIVO	Horas	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Medio Tiempo	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
		Tiempo Completo	**"A"**	
			"B"	
			"C"	
TOTAL				**174**

CATEGORÍA	**NIVEL DE ESTUDIOS**	**NÚMERO**	**TIPOS DE ESTÍMULOS (PRIDE, otros)**
Profesor de Asignatura	**Doctorado**		
	Maestría	**14**	
	Especialización		
	Licenciatura		
Profesor de Carrera	**Doctorado**	**61**	**PRIDE, S.N.I.**
	Maestría	**15**	
	Especialización		
	Ambos	**38**	**PRIDE, S.N.I.**
Técnico Académico	**Doctorado**		
	Maestría	**2**	
	Especialización		
	Ambos		

Profesor Emérito	**Doctorado**	**1**	**PRIDE EMÉRITO, S.N.I.**
	Maestría		
	Especialización		
	Ambos	**1**	**PRIDE EMÉRITO, S.N.I.**
Investigador	**Doctorado**	**22**	**PRIDE, S.N.I.**
	Maestría		
	Especialización		
	Ambos		**S.N.I.**
Investigador en Ciencias Médicas	**Doctorado**	**16**	**PRIDE, S.N.I.**
	Maestría		
	Especialización		
	Ambos	**4**	**S.N.I.**

3.3 Infraestructura y recursos materiales

Los centros de cómputo y las bibliotecas serán instalaciones a disposición de alumnos y tutores de los planes de estudio. Las bibliotecas establecerán políticas comunes de atención a usuarios para facilitar el acceso de los alumnos y tutores del programa a las instalaciones de las mismas en cada entidad participante. El flujo interbibliotecario de libros, revistas y publicaciones periódicas será asegurado de manera permanente y ágil.
Los servicios de cómputo se mantendrán actualizados en cuanto a su infraestructura al servicio de los alumnos –computadoras, impresoras, equipo de proyección, puntos de red inalámbrica, recursos académicos, electrónicos y software- y contarán con el número suficiente de equipos. Actualmente cada entidad académica dispone de un par de centros de cómputo al servicio de los planes de estudio.
Los recursos bibliotecológicos se mantendrán actualizados y se asegurará que las instalaciones cumplan las condiciones de comodidad, equipamiento y acceso al servicio de consulta y préstamo de materiales que exige un posgrado de alta calidad académica. Cada entidad académica cuenta cuando menos con una acervo bibliohemerográfico de envergadura, que está a disposición de alumnos y tutores del programa.

Así mismo, en favor del fortalecimiento del sistema tutoral y del desarrollo de competencias de investigación en los alumnos, las entidades académicas proveerán el acceso a sus respectivos laboratorios para la conducción de las investigaciones, a aquellos alumnos que lo requieran y que sean tutorados del responsable o coordinador del laboratorio en cuestión. Adicionalmente, se le permitirá al alumno el acceso a artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia con los que se cuente en dicho laboratorio.

Se dispondrá de las bibliotecas de la Facultad de Psicología y de la FES Iztacala, así como con el acervo bibliohemerográfico del Instituto de Neurobiología y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”, los cuales son actualizados constantemente. Por otra parte, se cuenta con el acceso a una gran cantidad de

recursos electrónicos, tales como bases bibliométricas, revistas, abstracts y artículos científicos en extenso, a través de los servicios digitales proporcionados por la UNAM. El acceso del alumnado a estos acervos garantiza la posibilidad de consultas bibliográficas y hemerográficas a materiales vigentes.

A fin de cumplir con los propósitos del Programa, se cuenta con instalaciones que responden a las necesidades tanto de tutores como de alumnos. Tan solo para citar algunas: aulas con equipo básico (sillas, mesas, pizarrones); aulas especializadas, con equipo para videoconferencias, pantallas y proyectores digitales; cámaras de Gesell; laboratorios de cómputo; sistemas bibliotecarios con acervos variados, bases de datos especializadas, computadoras para realización de búsquedas y cubículos de estudio; auditorios y salas de juntas.

Las entidades participantes del Programa, a saber: Facultad de Psicología, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Neurobiología e Instituto de Neurobiología e Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”; se comprometen a continuar promoviendo el acceso y uso de sus instalaciones por parte de los alumnos y tutores del plan de estudios. Asimismo, seguirán disponiendo de sus instalaciones e infraestructura para uso de la comunidad del Programa, tales como salones de clase, salas para seminarios y tutorías, así como sus respectivos auditorios para eventos del Programa, como el Congreso de Investigación.

La mayor parte de los tutores cuentan con cubículos propios. Todas las entidades participantes del Programa tienen destinados edificios, así como unidades de investigación, para albergar laboratorios y aulas para posgrado. Los espacios utilizados por los tutores cuentan con el equipo de cómputo necesario para dar servicio a los tutorados; software básico y especializado; líneas telefónicas; acceso a internet; acervos específicos propios; materiales de apoyo; y, en algunos casos, laboratorios con los equipos necesarios para la medición, seguimiento y evaluación de la conducta.

Lo anterior brinda tanto a los profesores como a sus alumnos las condiciones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de las metas y objetivos tanto del Programa y sus planes de estudio como de sus proyectos en particular.

Las instalaciones en general están disponibles para profesores, tutores y alumnos durante todos los días hábiles de trabajo universitario, son funcionales y están diseñadas para cumplir con los requerimientos del Programa y sus planes de estudio. Se cuenta con personal de mantenimiento, seguridad e inventarios, a fin de que los espacios sean seguros y de que los equipos funcionen adecuadamente. Los espacios están acondicionados según las necesidades de las diferentes modalidades de docencia, y se cuenta con el equipo de cómputo necesario para llevar a cabo presentaciones y demostraciones.

Todas las entidades participantes cuentan con bibliotecas, servicios de

información y acervos de pruebas psicométricas, libros y revistas especializados para uso del personal académico y los alumnos. Además, el alumno tiene acceso a los servicios universitarios generales, con una red de 140 bibliotecas, la Hemeroteca Nacional, la videoteca nacional y todos los centros de búsqueda de información especializada.

Tanto las entidades académicas participantes como el sistema bibliotecario universitario prestan sus servicios en línea, los usuarios pueden realizar búsquedas a distancia, obtener materiales de texto completo y artículos de bases especializadas. Todo lo anterior, con cumplimiento riguroso de las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI).

4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio

Las Normas Operativas determinan que el Programa y sus planes de estudio serán objeto de una revisión constante. Ésta será organizada por el Comité Académico y conducida por el Coordinador del Programa, que podrá convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos por lo menos cada cinco años, o bien proponer soluciones de consenso para dirimir las controversias académicas y articular las propuestas que surjan de distintas evaluaciones, tanto del Programa mismo como de los tutores y alumnos.

En términos generales, las evaluaciones considerarán los siguientes factores:

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

En particular, el aumento o la disminución de los obstáculos para el surgimiento de un mercado de trabajo global, incipiente aún, fundamentalmente en el sector productivo. Así como, la participación de los egresados del Programa en proyectos de naturaleza internacional en comparación con los egresados de otros programas nacionales. Asimismo, deberá tomarse en cuenta la contratación de egresados de los planes de estudio de Maestría y Doctorado en Psicología en instituciones nacionales y extranjeras, comparando este índice con los de otros programas de posgrado equiparables.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

El Comité Académico, a través de una comisión ad hoc realiza evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de acuerdo con la evolución de la disciplina y su enseñanza. Dentro de tales evaluaciones se contemplan exámenes colectivos, cuyo único fin será evaluar las carencias en el ingreso de los alumnos, sin que los resultados de dichas pruebas afecten la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

4.3 Desarrollo de los campos de conocimiento o disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

El Comité Académico analizará la adición, ya sea como campo de conocimiento o nuevos contenidos en actividades académicas, de aquellas áreas emergentes en la Psicología que requieran la formación de profesionales de alto nivel.

El Comité Académico analizará y evaluará el alcance nacional e internacional de tales adiciones al plan de estudios, proponiendo los ajustes que considere necesarios. A partir de este análisis, podrá proponer nuevos campos de conocimiento, de acuerdo con los procedimientos estipulados en las Normas Operativas.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa del plan.
- Los rasgos que distinguen al Programa, en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración del plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- El impacto que tienen en el Programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el Programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el Programa en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el Programa.

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de la formación que comprende la organización del Programa.
- Relación entre los perfiles de ingreso, de egreso y de graduado con los objetivos generales del Programa.
- Vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura, maestría y doctorado en los campos de conocimiento que abarca el Programa.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de recursos humanos de los planes de estudio y las que se pueden prever en el futuro.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de los campos del conocimiento que abarca el Programa y cambios futuros previsibles.

- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

El abordaje de los componentes de los planes de estudio considerará, entre otros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización de los planes de estudio.
- La relación entre la organización del Programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del Programa y mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del Programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria, ética, de responsabilidad social y cultural de los alumnos.
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría y, en su caso, de ésta al doctorado.

4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización del funcionamiento de las actividades de docencia e investigación que debe alcanzar la gestión de los planes de estudio. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio

La exploración de estos aspectos de los planes de estudio arrojará elementos para ajustar lo que se requiera en el contenido de los mismos, por lo que se analizarán elementos como:

- Las políticas para estimular la flexibilidad de los planes, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.

- Los criterios para evaluar si la infraestructura física y material es la adecuada para satisfacer los requerimientos del personal académico y de los alumnos.
- Los criterios para determinar la actualidad, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La infraestructura de cómputo y telecomunicaciones de las entidades, para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del Programa.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del Programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del Programa.

5. Normas operativas del Programa

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

a) Facultad de Psicología;
b) Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
c) Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
d) El Instituto de Neurobiología;
e) El Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
b) Contar con un mínimo de siete académicos de carrera que cumplan con los requisitos para ser acreditados como tutores en el Programa;
c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa; y
e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos o internos, directores de dependencias o programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, el cual turnará su opinión a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y de las Ciencias Sociales informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que de preferencia sea tutor del Programa o posea estudios de posgrado;

b) El Coordinador del Programa;
c) Dos académicos de carrera, uno de maestría y uno de doctorado de cada entidad académica que participe en ambos niveles, o bien un académico de carrera en las entidades en que participen en un solo nivel de estudios. Los representantes deberán estar acreditados como tutores, y serán electos por los tutores de su entidad por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica, y
d) Dos alumnos electos por los alumnos del Programa, un representante de los alumnos de maestría y el otro de los alumnos de doctorado, los cuales serán electos por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités integrados por tutores del Programa, mismos que se designarán por dos años al renovarse el Comité Académico pudiendo prorrogarse por un periodo adicional. Asimismo, el Coordinador del Programa los presidirá.

1) Subcomité de Maestría. Estará conformado por los tutores responsables de las residencias aprobadas por el Comité Académico del Programa, y sus funciones serán:

a) Apoyar al Comité Académico en la toma de decisiones relacionadas al funcionamiento de la maestría.
b) Evaluar las propuestas de ingreso de académicos al padrón de tutores de maestría, y hacer una recomendación al Comité Académico.
c) Proponer al Comité Académico soluciones sobre las solicitudes de cambio de tutor y de jurado en los exámenes de grado, considerando la opinión del tutor o tutores principales y del alumno.
d) Proponer la acreditación de las sedes para realizar la residencia.
e) Llevar a cabo las tareas adicionales que le encomiende el Comité Académico.

2) Subcomité de Doctorado. Será designado por el Comité Académico considerando la opinión de los tutores. Estará conformado por un tutor de cada campo de conocimiento por entidad o podrá designarse un tutor para dos o más campos. Sus funciones serán:

a) Apoyar al Comité Académico en la toma de decisiones relacionadas al funcionamiento del doctorado.
b) Evaluar las propuestas de ingreso de académicos al padrón de tutores de doctorado, y hacer una recomendación al Comité Académico.
c) Proponer al Comité Académico los comités tutores, los jurados de los exámenes de candidatura y grado tomando en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales y del alumno.
d) Proponer al Comité Académico soluciones sobre las solicitudes de cambio de comité tutor y de jurado en los exámenes de postulación, de candidatura y de grado, considerando la opinión del comité tutor y del alumno.
e) Llevar a cabo las tareas adicionales que le encomiende el Comité Académico.

3) Subcomités de Admisión. Estos subcomités tienen como propósito apoyar al Comité Académico en el proceso de selección de aspirantes al Programa, así como otras actividades encomendadas, y estará en vigor únicamente durante el proceso de selección de aspirantes.

I. El subcomité de admisión para maestría estará integrado por los tutores responsables de cada residencia y los académicos del Plan de Estudios de Maestría que los mismos propongan y sean aprobados por el Comité Académico. Sus funciones son:

a) Revisar y elegir periódicamente los instrumentos empleados en el proceso de selección.
b) b) Proponer a los tutores que llevarán a cabo las entrevistas de los aspirantes.
c) Presentar al Comité Académico las recomendaciones de aceptación o rechazo de aspirantes sujetándose a los requisitos establecidos en la convocatoria de ingreso respectiva, atendiendo a las resoluciones del Comité Académico.
d) Otras que deriven de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico.

II. El subcomité de admisión para el doctorado estará integrado por los tutores miembros del subcomité del doctorado más los que designe el Comité Académico a propuesta del Coordinador considerando la opinión de los tutores. Sus funciones son:

a) Proponer al Comité Académico los ajustes pertinentes al procedimiento de selección.
b) Participar en el proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos.
c) Presentar al Comité Académico las recomendaciones de aceptación o rechazo de aspirantes sujetándose a los requisitos establecidos en la convocatoria de ingreso respectiva atendiendo a las resoluciones del Comité Académico.
d) Otras que deriven de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

a) Estar acreditado como tutor del Programa;
b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;

b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;
d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:
a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en su Programa;
d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
k) Establecer, en su caso, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa.

l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

a) Decidir, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor, sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como respecto de los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes considerando la propuesta del comité tutor;
b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor;
d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
h) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
i) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
j) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

a) Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer;
b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas;

c) Celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del Programa, en la cual el Coordinador del mismo presentará el informe de actividades y el plan de trabajo;
d) Promover mecanismos que favorezcan la participación de tutores y alumnos en actividades de movilidad y vinculación, y
e) Determinar el número de admisiones posibles con base en las recomendaciones de los subcomités de los niveles de estudio.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por los subcomités o por un integrante del Comité Académico;
d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de mantenerla informada sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);

e) El acta definitiva se presentará en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de tres horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se terminen de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas;
j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes;
k) En situaciones excepcionales será posible tomar acuerdos por vía electrónica. En estos casos el Coordinador deberá enviar la información pertinente a todos los miembros del Comité Académico y tres días después se tomará el acuerdo en función de las respuestas recibidas, y
l) Las sesiones extraordinarias también podrían ser convocadas si una tercera parte de los integrantes del Comité lo considera necesario, para lo cual solicitará al Coordinador que lleve a cabo la convocatoria correspondiente. En este último caso los solicitantes deberán exponer por escrito las razones que motiven dicha solicitud.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor

del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
b) Estar acreditado como tutor del Programa;
c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
d) Coordinar la organización de las actividades académicas del Programa;
e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, así como de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria;

d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités;
e) Presidirá las reuniones de los subcomités establecidos por el Comité Académico;
f) Convocar a los subcomités de maestría y doctorado al menos una vez por semestre para revisar los asuntos relacionados con la organización, administración académica, operación y evaluación de cada plan de estudios, conforme a las atribuciones y responsabilidades que se señalan en el Programa, y
g) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será anual. El Comité Académico podrá modificar la periodicidad de la emisión de las convocatorias, si es el caso.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios;
b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa, y

Asimismo, deberán cumplir el siguiente procedimiento:

a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria;
b) Entregar los documentos requeridos dentro del periodo que marquen la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa;
c) Someterse a los exámenes de conocimientos previos y específicos del campo de conocimiento en el que desea formarse, así como de habilidades y aptitudes;
d) Los aspirantes a ingresar al doctorado deberán presentar un proyecto de investigación conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria;
e) Asistir a la entrevista personalizada, y
f) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado (UAP).

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá las cartas de aceptación o rechazo correspondientes. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por su tutor o tutores principales. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno, elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales.

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales, y aprobado por su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a la permanencia del alumno en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de parte de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja del plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece, que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y al comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico para emitir un dictamen justificado, tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a diez días hábiles,

dictamen que será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Para el caso de la maestría, también se notificará en todos los casos al tutor responsable de la residencia.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De conformidad con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor en el caso de maestría y al comité tutor en caso del doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales en los casos de maestría y del comité tutor en los de doctorado.

El Comité Académico emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para la maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en dicho plazo, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de obtener el grado, previa solicitud del alumno.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios a petición expresa del alumno.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 22. El examen de candidatura al grado de doctor deberá presentarse en el transcurso del sexto semestre; aprobarlo es un requisito previo indispensable para la obtención de dicho grado. El Comité Académico podrá otorgar prórrogas para la presentación del examen.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por cinco sinodales. Para integrarlo el Comité Académico deberá considerar los siguientes aspectos:

a) Determinar la participación de miembros del comité tutor en el examen;
b) Propiciar la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
c) Procurar que un sinodal sea externo a la UNAM;
d) Que los sinodales estén acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o en otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales se tenga un convenio y,
e) El examen podrá presentarse con al menos tres sinodales.

Norma 24. Para obtener la candidatura al grado de doctor se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen;
b) Haber cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios;
c) El Comité Académico tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado y lo hará del conocimiento de los interesados;
d) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen;
e) Previo al examen de candidatura el alumno presentará comprobante del envío de artículo para publicación a una revista de circulación internacional aprobada por el Comité Académico, y
f) Para el examen de candidatura al grado de doctor se realizará una réplica oral del avance en el trabajo de tesis.

Norma 25. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:
a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
    i. Aprobado y candidato al grado de doctor.
    ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones, o
    iii. No aprobado.
b) En los casos i. y ii, el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;

d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico, y
e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y de doctorado

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado, tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor o tutores principales para alumnos de maestría; y del alumno y comité tutor para alumnos de doctorado, y lo hará del conocimiento de los interesados.

Norma 27. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

Para exámenes de maestría

a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación se integrará con cinco sinodales, en virtud de que éstas requieren de réplica oral.
d) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Para exámenes de doctorado

a) El jurado se integrará por cinco sinodales: los tres integrantes del comité tutor, más otros dos tutores que designe el Comité Académico. En casos excepcionales el Comité Académico podrá modificar la integración del jurado;
b) Se propiciará la participación de por lo menos un sinodal de distintas entidades académicas;
c) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
d) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 28. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que hagan los alumnos respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con el aval del tutor o tutores principales en el caso de alumnos de maestría y para los de doctorado con el aval de su comité tutor.

Para el caso de maestría, además se notificará al tutor responsable de la residencia.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o de doctor

Norma 29. Una vez que el documento de tesis, artículo científico (aceptado para su publicación o publicado) o tesina para obtener el grado de maestría, haya sido avalado por el tutor o tutores principales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- En conjunción con su tutor el alumno determinará la forma de graduación que resulte más coherente con el trabajo profesional y académico realizado. Esta decisión deberá tomarse en el transcurso del segundo semestre.

En exámenes con tesis:

a) El alumno deberá entregar su historia académica o revisión de estudios, según sea el caso, expedida por la Unidad de Administración del Posgrado (UAP).
b) El Comité Académico integrará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y de su tutor o tutores principales.
c) La tesis debe ser entregada a los miembros del jurado en forma electrónica o impresa;
d) El jurado se integrará con cinco sinodales;
e) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
f) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
g) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
h) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

En exámenes con Artículo Científico:

a) El artículo deberá estar publicado o haber sido ya aceptado para su publicación.
b) El artículo deberá relacionarse con el campo de conocimiento del alumno y éste deberá ser primer autor.
c) La publicación deberá realizarse en una revista arbitrada y avalada por el Comité Académico.
d) El alumno deberá entregar su historia académica o revisión de estudios, según sea el caso, expedida por la Unidad de Administración del Posgrado (UAP).
e) El Comité Académico integrará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y de su tutor o tutores principales.

f) El alumno entregará a los miembros del jurado el artículo en forma electrónica o impresa;
g) El jurado se integrará con cinco sinodales;
h) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el artículo; el cual será comunicado al Comité Académico;
i) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
j) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
k) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

En exámenes con Tesina:

a) Consiste en una revisión crítica de la información sobre un tópico determinado que resulte en la integración de un modelo conceptual que permita guiar una investigación futura. Es esencial que el estudiante integre áreas relacionadas con su campo de conocimiento y siga los lineamientos establecidos en el plan de estudios.
b) Entregar su historia académica o revisión de estudios, según sea el caso, expedida por la Unidad de Administración del Posgrado (UAP);
c) El Comité Académico integrará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor o tutores principales.
d) El alumno entregará a los miembros del jurado la tesina en forma electrónica o impresa;
e) El jurado se integrará con cinco sinodales;
f) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesina, el cual será comunicado al Comité Académico;
g) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
h) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
i) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 30. Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de doctor ha recibido el aval del comité tutor se procederá de acuerdo con lo siguiente:

a) La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;

d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
e) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 31. Tanto en la obtención del grado de maestría con tesis, con artículo científico (aceptado para su publicación o publicado) o con tesina; así como en la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría, y al alumno y al comité tutor en el caso de alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a 30 y 40 días hábiles respectivamente, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 32. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras “Aprobado y obtiene el grado”, o bien “Suspendido”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 33. En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haberse celebrado el anterior.

Norma 34. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 35. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a) Haber concluido al menos dos semestres de la maestría y obtenido un promedio mínimo de 9.5 en las actividades académicas en las que se haya inscrito;
b) Ser alumno regular (haber cubierto las actividades académicas en los tiempos establecidos en el plan de estudios);
c) No haber obtenido calificación reprobatoria o NP en las actividades académicas en las que se haya inscrito;
d) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable por parte del tutor o tutores principales;
e) Contar con el aval de su tutor o tutores principales;
f) Exponer su solicitud de cambio de inscripción ante el subcomité de admisión del doctorado, y
g) El Comité Académico evaluará el caso y de aprobar la solicitud, el alumno:
    I. Elaborará un anteproyecto de investigación y propondrá un tutor, quien supervisará su desarrollo;
    II. Presentará y defenderá su anteproyecto de investigación frente a un jurado de cinco tutores de doctorado designados por el Comité Académico, el cual propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante; En caso necesario se podrán incorporar tutores de otros programas de posgrado para el proceso de evaluación;
    III. Deberá obtener cuando menos cuatro votos aprobatorios y,
    IV. En caso de aceptación, el alumno contará con un máximo de un semestre para presentar la versión final del proyecto.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor, misma que no podrá ser mayor a la duración establecida en el plan de estudios del doctorado. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 36. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

a) No tener el grado de maestría de este Programa;
b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables;
c) No haber cursado la misma actividad académica en dos ocasiones;
d) Contar con la recomendación de su comité tutor;
e) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción y exponer sus motivos ante el subcomité de admisión de maestría integrado por los tutores que determine el Comité Académico,
f) Solicitar su cambio antes del ingreso para los estudiantes de maestría, y
g) Aprobar el Examen Específico de la residencia de su interés.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 37. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando hayan suspendido los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso, el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este

requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y

d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto de decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 38. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado, modificado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 39. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales y la Dirección General de Administración Escolar, o a uno adecuado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio de plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 40. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;

b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
c) Para el caso de revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán revalidadas en el plan de estudios a cursar;
d) Para el caso de acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor, y
e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 41. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o el doctorado, o para ambos.

Norma 42. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:
a) Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría;
c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad, y

d) La resolución del Comité Académico se llevará a cabo tomando en cuenta la recomendación del tutor responsable de la residencia a la cual se dirige la solicitud en el caso de maestría.

Para tutores de doctorado:

a) Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado;
c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad;
d) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y
e) La resolución del Comité Académico se llevará a cabo tomando en cuenta la recomendación del subcomité del doctorado.

Norma 43. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor o tutores principales.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal.

Para la asignación del tutor o tutores principales el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la del comité tutor tomará en cuenta, además, la del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 44. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor principal tiene las siguientes funciones:

a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
b) Reunirse con su(s) tutorado(s) por lo menos una vez al mes para supervisar y orientar su vida académica;
c) Realizar la evaluación semestral de su(s) tutorado(s),
d) Justificar ante el Comité Académico la pertinencia de que el alumno realice actividades académicas en otro plan o planes de estudio;
e) Dirigir la tesis de grado;
f) Supervisar el trabajo de preparación para la tesina o el artículo científico para la obtención del grado de maestría;
g) Proponer ante el Comité Académico alternativas académicas cuando el alumno haya recibido una evaluación semestral desfavorable, y
h) Participar como jurado en el examen de grado.

Para el caso de doctorado, el tutor principal dirigirá la tesis de grado.

Norma 45. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

a) Establecer y aprobar el plan de trabajo del alumno;
b) Avalar y asesorar el trabajo de tesis del alumno;
c) Asesorar el trabajo del alumno y reunirse con él para supervisar las actividades de investigación, así como para asignar y proponer actividades académicas complementarias que enriquezcan su formación como investigador, mismas que serán ratificadas por el Comité Académico;
d) Asistir a las evaluaciones semestrales de sus tutorados;
e) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
f) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;
g) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado, y
h) Proponer la integración del jurado del examen de candidatura al grado de doctor y examen de grado.

En los programas de maestría que no se contemple la participación de comités tutores, los tutores desempeñarán las funciones asignadas al comité tutor en esta norma.

Norma 46. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de cinco alumnos de maestría y cinco de doctorado, y como miembro de comités tutor hasta de ocho alumnos. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que demuestren haber graduado cuando menos el 80% de sus tutorados en tiempo y forma.

Norma 47. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

a) La evaluación de los alumnos;
b) Deberán tener al menos un alumno regular y haber graduado al menos un alumno en los últimos nueve semestres en el caso del doctorado y en los últimos cinco semestres en el caso de la maestría;
c) Participación en tutorías, comités tutores, exámenes de grado y de candidatura y subcomités, y
d) Cumplir con las actividades y evaluaciones en tiempo y forma establecidos por la Coordinación del Programa.

Norma 48. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de cinco semestres para los tutores de maestría y de nueve para los de doctorado, sin

mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) No haya realizado sus funciones de tutoría;
b) No haya graduado alumnos;
c) No haya participado en las actividades encomendadas por el Comité Académico, y
d) Otras que determine el Comité Académico.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 49. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 50. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa;
c) Contar con el grado de maestro, para el Plan de Estudios de Maestría, o doctor, para el Plan de Estudios de Doctorado, o con la dispensa correspondiente según sea el caso;
d) Para el caso del doctorado, además deberán estar acreditados como tutores del Programa o de otros programas, y
e) Para el caso de maestría, además deberá ser propuesto por el tutor responsable de la residencia y avalado por el Comité Académico.

Norma 51. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

a) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos, y
b) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo al procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

Norma 52. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los profesores en el Programa, mediante:

a) La evaluación de los alumnos;

b) El cumplimiento con las actividades y evaluaciones en tiempo y forma establecidos por la Coordinación del Programa;
c) La evaluación de la práctica docente con base en los criterios que el Comité Académico establezca.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 53. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico o por los subcomités *ex profeso*, por alguna o varias de las entidades académicas participantes, o por un grupo de tutores adscritos al Programa;
b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
    i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
    ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
    iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
    iv. Programas de las actividades académicas;
    v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
    vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
c) La modificación deberá acompañarse de:
    i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
    ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
    iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
    iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
d) La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

Norma 54. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, la cual será turnada a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales para que determine si se trata de modificaciones mayores al Programa, mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, o si son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico. Una vez obtenida la aprobación que corresponda, se remitirá nuevamente a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 55. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Comité Académico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien la remitirá a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales para su aprobación final, y se informará a las instancias pertinentes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudio que conforman el Programa

Norma 56. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

a) Realizarse al menos cada cinco años;
b) Ser organizada por el Comité Académico del Programa, y
c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá contemplar los criterios de la "Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM", así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales.

Norma 57. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar, por los subcomités u otros actores que determine el Comité Académico;
b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 58. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión;
c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y a los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de las Ciencias Sociales.

ADENDUM ACERCA DE LAS RESIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS SUBCAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA

I. Del tutor responsable de la residencia:
El Comité Académico designará un tutor responsable de la organización de las actividades de residencia para cada subcampo de conocimiento, quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios y la adecuada operación de su residencia;
b) Lograr la vinculación necesaria entre las sedes de los programas de residencias y las entidades que participan en el Programa;
c) Participar en la evaluación bianual del plan de estudios de su residencia tanto en el ámbito interno como externo y hacer llegar sus resultados y recomendaciones al Comité Académico, considerando la pertinencia del plan de estudios, las características de la planta académica, la

infraestructura con que se cuente, la eficiencia terminal y el seguimiento de egresados;
d) Presentar al Comité Académico las propuestas de integrantes de jurado tomando en cuenta la opinión del alumno y de su tutor principal;
e) Otorgar su aval para que el alumno inicie sus trámites de graduación;
f) Avalar ante el Comité Académico las solicitudes de los académicos que deseen incorporarse como tutores en la residencia de la cual es responsable;
g) Atender a las recomendaciones del Comité Académico, y
h) Otras que le encomiende el Comité Académico.

II. De la acreditación de programas de residencia del plan de estudios de la maestría:
Las propuestas de programas de residencia deberán presentarse por el titular de la dependencia que promueva la acreditación de la residencia ante el Comité Académico, cubriendo los siguientes requisitos:

a) Justificar y probar la necesidad social de la formación de expertos de alto nivel en el área de competencia, de manera tal que se asegure un mercado de trabajo para el egresado;
b) Presentar al Comité Académico un programa congruente con las metas, los objetivos y las funciones del plan de estudios de la Maestría en Psicología profesional en el que se especifiquen los objetivos educativos y la secuencia de entrenamiento, con base en las competencias profesionales que se pretenden establecer. El programa deberá reflejar que es el resultado de la participación de diversos profesores por lo que se presentará como una propuesta colegiada;
c) Contar, por lo menos, con cuatro miembros del personal académico con el grado de maestría, debidamente capacitados y acreditados para poner en marcha el programa de docencia-servicio-investigación que comprende la residencia, y los recursos que permitan un desarrollo óptimo de las actividades de los residentes, como alumnos de tiempo completo, íntegramente comprometidos con su formación y el servicio que brindan;
d) Contar con una infraestructura mínima de operación, es decir, tener escenarios, sedes de entrenamiento, o bien asegurar el contacto con instituciones interesadas en servir como escenarios de formación, los cuales se comprometan a establecer convenios de colaboración ex profeso para la realización de la residencia que se propone observando la normatividad especificada para el desarrollo de la misma;
e) Contemplar en la capacitación de los alumnos los aspectos éticos relacionados con la presentación de un servicio como modalidad de formación; este rubro debe contar con normas que regulen los derechos y las obligaciones de los residentes y supervisores de las instituciones sede de entrenamiento y las entidades académicas participantes, así como de los usuarios, y
f) Especificar la administración, la planeación, la estructura, la programación, la evaluación y la supervisión de las actividades a desarrollar por los alumnos.

Por su parte las instancias, centros o instituciones que deseen ser sede para el entrenamiento y la formación de habilidades profesionales de alta especialización deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Aceptar establecer convenios de colaboración con las entidades académicas participantes por periodos de vigencia que permitan cubrir el programa académico de la residencia;
b) Contar con reconocimiento académico, profesional y ético en las áreas de servicio que ofrecen;
c) Contar con los recursos necesarios para el desarrollo de programas de docencia-servicio-investigación, y
d) Brindar las facilidades para que el alumno, bajo supervisión del personal académico adscrito o certificado por el Comité Académico, adquiera y ejerza las habilidades profesionales necesarias para desarrollar los programas de docencia-servicio-investigación propuestos en las residencias.

Con base en la evaluación de la información escrita y reportada, el subcomité del plan de estudios de la maestría recomendará al Comité Académico la acreditación de los programas de residencia.

En caso de que el programa sea aceptado por el Comité Académico, la acreditación tendrá una vigencia de dos años, al término de los cuales, los programas de residencia deberán ser evaluados.

III. De la permanencia de los programas de residencia:
Además de los estipulados para su acreditación, los programas de residencia deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Cumplir con el programa de residencia aprobado;
b) Presentar los reportes que les sean solicitados;
c) Permitir que se realicen los procesos de evaluación que el Comité Académico estipule;
d) Vigilar la normatividad estipulada;
e) Demostrar eficacia y eficiencia en su capacitación;
f) Obtener del Comité Académico un resultado positivo de la evaluación bianual del funcionamiento de la residencia. En caso de que el resultado sea negativo se evaluará al siguiente año y de ser nuevamente negativo, se cerrará el programa;
g) Atender las recomendaciones del Comité Académico, y
h) Otras que determine el Comité Académico.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La decisión que tome el Comité Académico será inapelable.

Cualquier situación académica no contemplada en estas normas operativas será resuelta por el Comité Académico.

Anexos

Anexo 1. Acta de aprobación del Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología

ACUERDO 15/CA/030310 DE LA 108ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ACADÉMICO, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2010, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGIA

En Ciudad Universitaria, D.F., a las 16.08 horas del día 03 de marzo de 2010, en la "Sala Oro" del Edificio de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, se reunió el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología.

La convocatoria se llevó a cabo a través de carta remitida por el Sr. Coordinador y enviada a todos los integrantes del Comité Académico, en apego a la normatividad aplicable.

Presidió la reunión el Señor Coordinador del Programa, Dr. Juan José Sánchez Sosa y actuó como Secretario el Lic. Alejandro León Maldonado. A la reunión asistieron los siguientes miembros del Comité Académico:

El Dr. Juan José Sánchez Sosa, Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología; el Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Director de la Facultad de Psicología; el Dr. Rolando Díaz Loving, Representante del Director de la Facultad de Psicología; el Dr. Roberto Agustín Prado Alcalá, Representante del Director del Instituto de Neurobiología; el Dr. Hugo José Suárez Suárez, Representante de la Directora del Instituto de Investigaciones Sociales; la Dra. Sara Eugenia Cruz Morales, Representante del Director de la F.E.S. Iztacala; el Dr. Felipe Tirado Segura, Representante de los Tutores de Doctorado de la F.E.S. Iztacala; el Dr. Samuel Jurado Cárdenas, Representante de los Tutores de Maestría de la Facultad de Psicología; la Mtra. Ofelia Desatnik Miechimsky, Representante de los Tutores de Maestría de la F.E.S. Iztacala y la Dra. Fabiola Zacatelco Ramírez, Representante de los Tutores de Maestría de la F.E.S. Zaragoza.

El Orden del Día de la 108ª Reunión Ordinaria del Comité Académico, incluyó como punto 10. Adecuación del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología.

En relación con el punto anterior, mediante Acuerdo 15/CA/030310, se aprobó el documento de adecuación al Plan de Estudios de Maestría en Psicología, y se acordó turnarlo a las instancias universitarias pertinentes, de acuerdo a la normatividad aplicable, para su acreditación y entrada en vigor.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19.17 hrs.

Vo. Bo
El Coordinador

Dr. Juan José Sánchez Sosa

Certifica
El Secretario

Lic. Alejandro León Maldonado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN PSICOLOGIA

Anexo 2. Acta de opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado

Anexo 3. Lista de tutores acreditados

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

	NOMBRE DEL TUTOR/PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE	NIVEL SNI
1	Adrián Alfredo Medina Liberty	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
2	Álvaro Florencio Torres Chávez	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
3	Amada Ampudia Rueda	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
4	Ariel Vite Sierra	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
5	Arturo Bouzas Riaño	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	2
6	Benilde García Cabrero	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
7	Benjamín Domínguez Trejo	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	1
8	Bertha Blum Grynberg	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	No tiene
9	Carlos Antonio Bruner Iturbide	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	3
10	Carlos Santoyo Velasco	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	2
11	Carmen Selene Cansino Ortiz	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
12	David Natanael Velázquez Martínez	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	C	2
13	Eduardo Javier Aguilar Villalobos	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	2
14	Elda Alicia Alva Canto	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
15	Elvia Graciela Rodríguez Ortega	Profesor Emérito T.C. Definitivo	Dra.	Emérito	3
16	Feggy Ostrosky Shejet	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	3
17	Florente López Rodríguez	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	2
18	Frida Díaz Barriga Arceo	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	3
19	Fructuoso Ayala Guerrero	Investigador Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
20	Gerardo Hernández Rojas	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
21	Gilda Libia Gómez Pérez-Mitré	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
22	Ileana Seda Santana	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	No tiene
23	Irma Yolanda del Río Portilla	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
24	Isabel Reyes Lagunes	Profesor Emérito T.C. Definitivo	Dra.	Emérito	3
25	Javier Nieto Gutiérrez	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	2
26	Jesús Felipe Uribe Prado	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
27	José Ignacio Martínez Guerrero	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	No tiene
28	Juan José Sánchez Sosa	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	3

29	Judith Marina Menez Díaz	Profesor Titular "A" T.C. Interino	Dra.	C	1
30	Laura de los Ángeles Acuña Morales	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
31	Laura Hernández Guzmán	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	3
32	Lizbeth Obdulia Vega Pérez	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
33	Lucy María Reidl Martínez	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	2
34	María Asunción Corsi Cabrera	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	3
35	María de Fátima Flores Palacios	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	No tiene
36	María Emilia Lucio Gómez-Maqueo	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	3
37	María Emily Reiko Ito Sugiyama	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
38	María Enedina Montero y López Lena	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
39	María Georgina Cárdenas López	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
40	Martha Lilia Escobar Rodríguez	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
41	Matilde Valencia Flores	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	1
42	Óscar Vladimir Orduña Trujillo	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
43	Patricia Andrade Palos	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
44	Rigoberto León Sánchez	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
45	Rolando Díaz Loving	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	3
46	Rosa del Carmen Flores Macías	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
47	Rosa Patricia Jovita Ortega Andeane	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
48	Rozzana Sánchez Aragón	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
49	Samuel Jurado Cárdenas	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	1
50	Sandra Nicolasa Castañeda Figueiras	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
51	Serafín Joel Mercado Doménech	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	1
52	Sofía Rivera Aragón	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
53	Susan Emily Pick Steiner	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	3
54	Sylvia Margarita Rojas Ramírez	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
55	Tania Esmeralda Rocha Sánchez	Profesor Titular "A" T.C. Interino	Dra.	B	1
56	Zuraya Monroy Nasr	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	C	2

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FES IZTACALA

	NOMBRE DEL TUTOR/PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE	NIVEL SIN
1	Alejandra Salguero Velázquez	Profesor Titular C T.C.	Dra.	D	2
2	Alfredo Furlan Malamud	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	2
3	Alicia Elizabeth Hernández Echeagaray	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
4	Ana Luisa Mónica González Celis Rangel	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
5	Bertha Elvia Taracena Ruiz	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	2
6	Carmen Yolanda Guevara Benítez	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	1
7	Claudia Lucy Saucedo Ramos	Profesor Titular A T.C.	Dra.	C	1
8	Claudio Antonio Carpio Ramírez	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	2
9	Erzsébet Marosi Holczberger	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	2
10	Felipe Tirado Segura	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	1
11	Florencio Miranda Herrera	Profesor Titular C T.C.	Dr.	C	1
12	Georgina Leticia Álvarez Rayón	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
13	Hortensia Hickman Rodríguez	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
14	Jorge Bernal Hernández	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	1
15	José Cristobal Pedro Arriaga Ramírez	Profesor Titular B T.C.	Dr.	C	1
16	Juan Felipe Silva Pereyra	Profesor Titular A T.C.	Dr.	C	1
17	Juan Manuel Mancilla Díaz	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	2
18	María del Rocío Hernández Pozo	Profesor Titular C T.C.	Dra.	D	1
19	María Guadalupe Mares Cárdenas	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	1
20	María Guillermina Yáñez Téllez	Profesor Titular C T.C.	Dra.	D	1
21	María Rosa Avila Costa	Profesor Titular B T.C.	Dra.	D	2
22	Mario Arturo Rodríguez Camacho	Profesor Titular B T.C.	Dr.	C	1
23	Monique Landesmann Segall	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
24	Nicolás Javier Vila Carranza	Profesor Titular B T.C.	Dr.	D	2
25	Patricia Ortega Silva	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	1
26	Patricia Trujano Ruiz	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	1
27	Rafael Villalobos Molina	Profesor Titular C T.C.	Dr.	D	3
28	Rosalía Vázquez Arévalo	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1
29	Rosalva Cabrera Castañón	Profesor Titular C T.C.	Dra.	C	1
30	Sara Eugenia Cruz Morales	Profesor Titular C T.C.	Dra.	D	1

31	Silvia Susana Robles Montijo	Profesor Titular B T.C.	Dra.	C	1

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: FES ZARAGOZA

	NOMBRE DEL TUTOR/PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE	NIVEL SIN
1	Guadalupe Acle Tomasini	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	2
2	José Horacio Tovalin Ahumada	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Dr.	C	1
3	José Marcos Bustos Aguayo	Profesor de Carrera Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	1
4	Judith Salvador Cruz	Profesor de Carrera Titular "A" T.C. Interino	Dra.	C	1
5	Luz María Flores Herrera	Profesor de Carrera Titular "C" T.C. Definitivo	Dra.	D	1
6	Mirna García Méndez	Profesor de Carrera Titular “B” T.C. Definitivo	Dra.	C	1
7	Roberto Domínguez Casalá	Profesor Titular "C" T.C.	Dr.	D	3
8	Víctor Manuel Mendoza Núñez	Profesor Titular “C” T.C. Definitivo	Dr.	D	2

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA

	NOMBRE DEL TUTOR/PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE	NIVEL SIN
1	Efraín Santiago Rodríguez	Investigador Titular “C” T.C.	Dr.	B	1
2	Hugo Merchant Nancy	Investigador Titular "B" T.C.	Dr.	C	2
3	José Gerardo Rojas Piloni	Investigador Titular “A”	Dr.	C	1
4	Josefina Ricardo Garcell	Técnico Titular "C" T.C.	Dra.	D	1
5	Lorena Quirarte Gina	Investigador Titular "A"	Dra.	C	1
6	María Magdalena Giordano Noyola	Investigador Titular "B" T.C. Definitivo	Dra.	C	2
7	Miguel Condés-Lara	Investigador Titular "C" T.C.	Dr.	C	2
8	Raúl Gerardo Paredes Guerrero	Investigador Titular "C" T.C.	Dr.	D	3
9	Roberto Agustín Prado Alcalá	Investigador Titular "C" T.C. Definitivo	Dr.	D	3
10	Sofía Yolanda Díaz Miranda	Investigador Titular "B" T.C.	Dra.	C	2
11	Thalía Fernández Harmony	Investigador Titular “A” T.C.	Dra.	D	2
12	Thalía Harmony Baillet	Investigador Titular "C"	Dra.	D	Emérito
13	Víctor Ramírez Amaya	Investigador Titular “A” T.C.	Dr.	C	1

ENTIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA

	NOMBRE DEL TUTOR/PROFESOR ACREDITADO	NOMBRAMIENTO ACADÉMICO	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE PRIDE	NIVEL SNI
1	Carlos Sabás Cruz Fuentes	Jefe del Departamento de Genética Psiquiatría	Dr.	No aplica	2
2	Catalina Francisca González Forteza	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dra.	No aplica	2
3	Claudia Unikel Santoncini	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
4	Corina Lenora Benjet Miner	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
5	Elia Jazmín Mora Ríos	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
6	Erika Monserrat Estrada Camarena	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
7	Francisco Lorenzo Juárez García	Investigador en Ciencias Médicas "C"	Dr.	No aplica	1
8	Gerhard Heinze Martín	Investigador en Ciencias Médicas "F"	M.C.	No aplica	1
9	Gloria Acacia Benítez King	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	Dra.	No aplica	2
10	Guilherme Guimaraes Borges	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dr.	No aplica	3
11	Jairo Ignacio Muñoz Delgado	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dr.	No aplica	1
12	Jorge Javier Caraveo y Anduaga	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dr.	No aplica	1
13	Luciana Esther Ramos Lira	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dra.	No aplica	2
14	María Asunción Lara Cantú	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Dra.	No aplica	2
15	María Elena Teresa Medina-Mora Icaza	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dra.	No aplica	3
16	María Luisa Rascón Gasca	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Dra.	No aplica	1
17	Martha Patricia Romero Mendoza	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Dra.	No aplica	2
18	Milagros Méndez Ubach	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Dra.	No aplica	2
19	Patricia Judith Bertha de Gortari Gallardo	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
20	Rebeca Robles García	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Dra.	No aplica	1
21	Ricardo Mondragón Ceballos	Investigador Titular "B"	Dr.	No aplica	1
22	Sarah García Silberman	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Dra.	No aplica	1
23	Shoshana Berenzon Gorn	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Dra.	No aplica	1

Anexo 4. Síntesis curricular de tutores y profesores

Entidad: Facultad de Psicología						
	síntesis curricular					
Nombre del tutor	**Último grado académico**	**Institución que lo otorga**	**Nombramiento**	**Líneas de investigación**	**PRIDE**	**SNI**
Adrián Alfredo Medina Liberty	Dr.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Relaciones entre mente y cultura; Génesis y desarrollo de las capacidades simbólicas y análisis del contenido de los sueños infantiles desde una perspectiva sociocultural.	C	1
Álvaro Florencio Torres Chávez	Dr.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Investigación sobre Discriminación Condicional, Equivalencia de Estímulos y Conducta Gobernada por Reglas en su relación con habilidades básicas de lectura y de comprensión de lectura. Análisis e instrucción de Habilidades Metodológico-Conceptuales.	C	1
Amada Ampudia Rueda	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Modelo de Evaluación y diagnóstico de la personalidad del delincuente mexicano: un estudio transversal. Evaluación y diagnóstico de la personalidad de menores infractores. Factores de riesgo para la salud mental y psicopatología del maltrato infantil.	D	1
Ariel Vite Sierra	Dr.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Adicciones Interacción madre-hijo Medicina conductual	C	1
Arturo Bouzas Riaño	Dr.	Universidad de Harvard, USA.	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Conducta animal. Elección temporal.	D	2
Benilde García Cabrero	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Diseño y evaluación de programas instruccionales desde nivel de educación inicial hasta educación superior. Análisis del discurso y la interacción en diferentes escenarios educativos. Análisis de la práctica educativa. Diseño y evaluación de nuevas tecnologías de enseñanza.	C	1
Benjamín Domínguez Trejo	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Estrés, Salud y Revelación Emocional. Estrés postraumático. Manejo no invasivo del dolor crónico. Asma. Hipertensión.	D	1
Bertha Blum Grynberg	Dra.	Universidad Católica de Argentina	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Conflictos Psicológicos vinculados con las enfermedades crónicas y el trasplante de órganos; Psicopatología de la niñez y de la adolescencia; Trastornos del aprendizaje y patologías fronterizas en niños desde un enfoque psicoanalítico.	C	No tiene
Carlos Antonio Bruner Iturbide	Dr.	Universidad de la Ciudad de Nueva York, USA.	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Análisis experimental de la conducta; Psicología social experimental; Psicología clínica experimental	D	3
Carlos Santoyo Velasco	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Análisis experimental del intercambio social. Desarrollo y organización de patrones de comportamiento social. Interacción social. Análisis y evaluación de habilidades científicas.	D	2
Carmen Selene Cansino Ortiz	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Neurociencia de los procesos cognoscitivos; Investigación de los procesos cognoscitivos percepción, atención, aprendizaje, memoria y razonamiento mediante distintas técnicas neurofisiológicas: Potenciales Relacionados a Eventos (PRE), Resonancia Magnética funcional (RMf) y Magnetoencefalografía (MEG).	D	2
David Natanael Velázquez Martínez	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Mecanismos neuroquímicos en la discriminación y diferenciación temporal de la conducta. Mecanismos neuroquímicos de reforzamiento y adicción.	C	2
Eduardo Javier Aguilar Villalobos	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Conservadurismo social: Correlatos sociales y psicológicos. Modelos estructurales en el estudio de la personalidad. Procesos motivacionales en la educación. Factores Ideológicos y sociales asociados a la participación política.	D	2

Elda Alicia Alva Canto	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Desarrollo y Adquisición del Lenguaje. Estudios experimentales del lenguaje y cognición. Estudios longitudinales sobre el desarrollo.	C	1
Elvia Graciela Rodríguez Ortega	Dra.	UNAM	Profesor Emérito T.C. Definitivo	Medicina Conductual basada en la evidencia. Paradigma de riesgos múltiples. Toma de decisiones. Análisis de dilemas éticos. Promoción de la salud. Políticas públicas y legislación.	Emérito	3
Feggy Ostrosky Shejet	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Correlatos neuroeléctricos del procesamiento lingüístico. Diseño de procedimientos para la evaluación neuropsicológica del daño cerebral. Envejecimiento normal y patológico. Analfabetismo y organización cerebral. Bases biológicas de la violencia. Emociones y sus trastornos: Bases psicofisiológicas.	D	3
Florente López Rodríguez	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Factores temporales en el estudio del comportamiento. Métodos de observación y análisis cuantitativo de los datos.	D	2
Frida Díaz Barriga Arceo	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Desarrollo curricular; Diseño instruccional; Evaluación docente; Constructivismo y educación; Enseñanza de las ciencias sociales; Tic en educación.	D	3
Fructuoso Ayala Guerrero	Dr.	UNAM	Investigador Titular "B" T.C. Definitivo	Estudio experimental del sueño. Epilepsia experimental.	C	1
Gerardo Hernández Rojas	Dr.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo		C	1
Gilda Libia Gómez Pérez-Mitré	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Detección y medición de factores de riesgo en trastornos de la conducta alimentaria y desarrollo, y promoción de los factores de protección.	D	2
Ileana Seda Santana	Dra.	Universidad de Illinois	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Procesos cognoscitivos en la adquisición de lecto-escritura en contextos variados (escolares, rurales, ambientales, etc.). El pensamiento de los docentes y la práctica educativa. Procesos de cambio en educación.	C	No tiene
Irma Yolanda del Río Portilla	Dra.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Electroencefalografía, procesos cognitivos: lateralidad, diferencias sexuales (género) y sueño.	C	1
Isabel Reyes Lagunes	Dra.	UNAM	Profesor Emérito T.C. Definitivo	Cultura y Personalidad: Investigación en diferentes ecosistemas culturales del País y su relación con características de personalidad. Se realizan también estudios transculturales. EtnoPsicometría: Desarrollo de instrumentos culturalmente relevantes donde se proponen nuevas técnicas para su elaboración. Psicología Política: Identificación de variables que influyen en la participación política, intención del voto, normas que la rigen, etc.	Emérito	3
Javier Nieto Gutiérrez	Dr.	Universidad de Sussex, England	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Aprendizaje asociativo humano y animal; Aprendizaje social en aves y roedores; Sesgos evolutivos en el razonamiento.	D	2
Jesús Felipe Uribe Prado	Dr.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Poder Organizacional. Maquiavelismo. Tácticas de influencia organizacional. Personalidad y Organizaciones. Liderazgo.	C	1
José Ignacio Martínez Guerrero	Dr.	Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Modelos de medición psicológica. Validación de escalas de evaluación de trastornos psicológicos. Evaluación de procesos de autorregulación. Diagnóstico y evaluación de estudiantes universitarios. Modelos e indicadores de evaluación de programas e instituciones.	C	No tiene
Juan José Sánchez Sosa	Dr.	Universidad de Kansas, EUA	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Prevención primaria. Identificación de factores de riesgo en desadaptación psicológica. Metodología de investigación. Medicina conductual. Adherencia terapéutica. Formación de investigadores (como objeto de estudio).	D	3

Judith Marina Menez Díaz	Dra.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Interino	Aprendizaje y control temporal; Métodos cuantitativos; Estimación temporal en humanos; Metodología de la investigación.	C	1
Laura de los Ángeles Acuña Morales	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Psicología social experimental; Psicología clínica experimental; Análisis experimental de la conducta.	C	1
Laura Hernández Guzmán	Dra.	Universidad de Kansas, EUA	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Vertiente generativa que investiga los factores subyacentes a los trastornos psicológicos y los factores que moderan y/o median los resultados del tratamiento psicológico; Vertiente ejecutiva, mediante la cual se diseñan intervenciones preventivas y terapéuticas y se investiga su eficacia, eficiencia e impacto en la calidad de vida.	D	3
Lizbeth Obdulia Vega Pérez	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Evaluación y promoción del desarrollo del lenguaje oral y escrito en niños preescolares. Capacitación a padres y maestros para la promoción del desarrollo infantil. Análisis de la interacción madres/padres- niños durante la lectura de cuentos.	C	1
Lucy María Reidl Martínez	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Evaluación y Psicología social. Personalidad y Salud. Evaluación docente. Emociones y Relaciones interpersonales.	C	2
María Asunción Corsi Cabrera	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Organización funcional del cerebro: durante el sueño y la vigilia, con relación a estados afectivos y emocionales, durante la realización de tareas cognoscitivas, efectos en las hormonas en grupos particulares.	D	3
María de Fátima Flores Palacios	Dra.	Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Representación social. Género y salud mental.	C	No tiene
María Emilia Lucio Gómez-Maqueo	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Evaluación de la personalidad. Niñez y Adolescencia. Modelos de evaluación y tratamiento de niños y adolescentes. Diseño de estrategias de intervención en adolescentes.	D	3
María Emily Reiko Ito Sugiyama	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Valores, identidad. Ciudadanía y movimientos sociales; Vida cotidiana y consumo. Investigación cualitativa.	D	1
María Enedina Montero y López Lena	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Soledad y Salud mental en poblaciones vulnerables (adultos, ancianos, adolescentes indígenas) y escenarios especiales (internet). Ecología Social de la migración. Educación y conducta proambiental. Análisis de la productividad científica en psicología.	C	1
María Georgina Cárdenas López	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Diseño y evaluación de Ambientes virtuales de aprendizaje; Programas de Psicoterapia en Línea y tele-Psicología; Aplicaciones de tecnologías de realidad virtual a los tratamientos psicológicos; Diseño y evaluación de intervenciones en trastornos de ansiedad y violencia familiar.	C	1
Martha Lilia Escobar Rodríguez	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Modelos celulares del aprendizaje y la memoria. La relación entre la potenciación a largo plazo (ltp) con los procesos de aprendizaje y memoria. Reorganización sináptica en respuesta a la actividad neuronal abordando los mecanismos celulares por los cuales el sistema nervioso almacena información por tiempo prolongados.	C	1
Matilde Valencia Flores	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Trastornos del Dormir con especial atención a Hipersomnia e Insomnio.	C	1
Óscar Vladimir Orduña Trujillo	Dr.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Elección bajo riesgo; Reforzamiento condicionado; Estimación temporal y Conducta animal.	C	1
Patricia Andrade Palos	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Estudios sobre familia y adolescencia. Socialización, Cultura y Personalidad.	D	2

Rigoberto León Sánchez	Dr.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Construcción de conocimientos en dominios específicos, enseñanza de la ciencia, desarrollo cognitivo y cambio conceptual.	C	1
Rolando Díaz Loving	Dr.	Universidad de Texas	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Estudio etnopsicológico y transcultural de valores, normas y personalidad. Estudios sobre relaciones interpersonales, en particular familia y pareja.	D	3
Rosa del Carmen Flores Macías	Dra.	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Problemas de aprendizaje en la adolescencia; Desarrollo del conocimiento matemático en educación básica; Estudio del pensamiento profesional	D	1
Rosa Patricia Jovita Ortega Andeane	Dra.	UNAM	Profesor Titular "B" T.C. Definitivo	Estrés y ambiente; Evaluación psicoambiental de ambientes construidos y naturales; Educación ambiental.	D	1
Rozzana Sánchez Aragón	Dra.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Relaciones cercanas Comunicación interpersonal Procesos de Interacción y Emociones.	D	1
Samuel Jurado Cárdenas	Dr.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Trastornos de Ansiedad desde una perspectiva cognitivo conductual.	D	1
Sandra Nicolasa Castañeda Figueiras	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Aprendizaje complejo. Cognición, Aprendizaje y Medición. Evaluación de resultados de aprendizaje: construcción, validación y confiabilización de instrumentos a gran escala y áulicos. Fomento y evaluación del desarrollo intelectual en escenarios educativos.	D	2
Serafín Joel Mercado Doménech	Dr.	Universidad de Texas en Austin	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Evaluación Ambiental; Percepción Ambiental; Vivienda y Habitante.	D	1
Sofía Rivera Aragón	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Relaciones interpersonales: poder, amor, satisfacción marital, pareja, estilo de conflicto, estilos de afrontamiento, celos, conflicto, violencia. intrafamiliar. VIH: patrones de conducta sexual, actitudes, conocimiento.	D	2
Susan Emily Pick Steiner	Dra.	Unversidad de Londres, Inglaterra	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Género, Roles sexuales. Pareja y familia. Evaluación de programas de educación sexual. Desarrollo del programa de educación dentro del área de género. Machismo. Expresión de emociones.	C	3
Sylvia Margarita Rojas Ramírez	Dra.	Universidad de Tennessee	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Análisis de procesos de interacción y discurso en escenarios educativos. Desarrollo y promoción de procesos cognoscitivos, psicolingüísticos (lengua oral y escrita) y de enseñanza-aprendizaje en la educación básica. Diseño de innovaciones educativas para impulsar la construcción social del conocimiento en la escuela.	D	2
Tania Esmeralda Rocha Sánchez	Dra.	UNAM	Profesor Titular "A" T.C. Interino		B	1
Zuraya Monroy Nasr	Dra.	UNAM	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Filosofía e Historia de la Ciencia y de la Psicología; Epistemología y Metodología de la Ciencia y de la Psicología; Bioética e investigación científica; Género y educación; Investigación Educativa en Sistemas Abiertos y a Distancia.	C	2

Entidad: FES Iztacala

Nombre del tutor	síntesis curricular					
	Último grado académico	**Institución que lo otorga**	**Nombramiento**	**Líneas de investigación**	**PRIDE**	**SNI**
Alejandra Salguero Velázquez	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Maternidad, paternidad, educación a padres. Construcción de identidades femeninas, masculinas y género como procesos socioculturales.	D	2
Alfredo Furlan Malamud	Dr.	Universidad Rene Descartes, París	Profesor Titular C T.C.	La gestión pedagógica de la escuela: Los problemas de la convivencia y la disciplina. Exploración de los fenómenos de indisciplina, incivilidades y violencia en los establecimientos escolares y de los distintos enfoques de gestión pedagógica con que se los evita, previene o aborda.	D	2
Alicia Elizabeth Hernández Echeagaray	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Neurofisiología del desarrollo y la neurodegeneración de los ganglios basales	C	1
Ana Luisa Mónica González Celis Rangel	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Psicología de la salud; Psicología del envejecimiento; Evaluación de la calidad de vida; Enfermedades crónico-degenerativas e Intervenciones con enfoque cognitivo-conductual.	C	1
Bertha Elvia Taracena Ruiz	Dra.	Universidad de Paris VII, Francia	Profesor Titular C T.C.	Jóvenes de la calle; Enfermos de sida; Poblaciones indígenas; Adultos mayores; Sexualidad y vida amorosa y Problemas educativos: gestión escolar.	C	2
Carmen Yolanda Guevara Benítez	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Educación básica: fracaso escolar, desarrollo académico, problemas de aprendizaje, prácticas didácticas, currículum, interacciones en el aula. Desarrollo psicológico: interacciones en el hogar, desarrollo infantil.	C	1
Claudia Lucy Saucedo Ramos	Dra.	IPN	Profesor Titular A T.C.	Estudiantes. Cultura estudiantil. Disciplina escolar, Relación Familia-Escuela.	C	1
Claudio Antonio Carpio Ramírez	Dr.	Universidad Iberoamericana	Profesor Titular C T.C.	Evaluación de habilidades y competencias en ámbitos educativos; Creatividad y aprendizaje de la ciencia; Análisis experimental de procesos básicos de aprendizaje.	D	2
Erzsébet Marosi Holczberger	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Electrofisiología de los problemas de aprendizaje y de la conducta emocional.	C	2
Felipe Tirado Segura	Dr.	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Profesor Titular C T.C.	Diseño curricular, evaluación educativa, meta escolarizada y didáctica computarizada.	D	1
Florencio Miranda Herrera	Dr.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Discriminación de drogas. Tolerancia condicionada. Condicionamiento aversivo a los sabores.	C	1
Georgina Leticia Álvarez Rayón	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Imagen corporal y género. Trastornos del comportamiento alimentario (Anorexia nerviosa, Bulimia nerviosa, Trastorno por atracón y Trastorno dismórfico muscular): Evaluación, diagnóstico, factores de riesgo, prevención y tratamiento.	C	1
Hortensia Hickman Rodríguez	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Aprendizaje complejo en humanos. Análisis institucional e identidades académicas en la educación superior.	C	1
Jorge Bernal Hernández	Dr.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Electrofisiología de la atención y de la memoria.	D	1

José Cristobal Pedro Arriaga Ramírez	Dr.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Aprendizaje social en ratas. Recuerdo serial en ratas. Sistemas colinérgico y gabaérgico en recuerdo serial.	C	1
Juan Felipe Silva Pereyra	Dr.	UNAM	Profesor Titular A T.C.	Análisis Psicofisiológico de la comprensión de oraciones, de la relación entre semántica y sintaxis, fuente de corriente de la actividad cerebral asociada.	C	1
Juan Manuel Mancilla Díaz	Dr.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Trastornos del Comportamiento Alimentario: Anorexia, bulimia y sobreingesta. Psicobiología de la Alimentación.	D	2
María del Rocío Hernández Pozo	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Empleo de tecnología operante, psicométrica y fisiológica para el diagnóstico e intervención sobre factores de riesgo conductuales asociados con problemas de Salud: Un enfoque poblacional. Desarrollo y validación de procedimientos computacionales para medir comportamiento humano complejo.	D	1
María Guadalupe Mares Cárdenas	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Transferencia entre diferentes competencias lingüísticas. Desarrollo de las competencias verbales ligadas a la elaboración de relaciones entre eventos. Interacciones maestro-alumno en educación primaria y su efecto en las competencias académicas.	C	1
María Guillermina Yáñez Téllez	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Neuropsicología de los trastornos del desarrollo. Evaluación neuropsicológica. El estudio de los procesos cognoscitivos mediante los potenciales relacionados con eventos.	D	1
María Rosa Avila Costa	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Neurociencias de la conducta. Enfermedad de Parkinson. Metales y Sistema nervioso.	D	2
Mario Arturo Rodríguez Camacho	Dr.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Electrofisiología de procesos cognoscitivos relacionados con el lenguaje, la memoria y la atención.	C	1
Monique Landesmann Segall	Dra.	Universidad Paris X Nanterre	Profesor Titular B T.C.	Identidad académica institucional.	C	1
Nicolás Javier Vila Carranza	Dr.	Universidad de Sevilla	Profesor Titular B T.C.	Análisis experimental de la conducta humana. Modelos en el aprendizaje asociativo humano y animal. Modelos experimentales de memoria humana. Olvido y memoria en Adultos mayores.	D	2
Patricia Ortega Silva	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Interacciones familiares. Paternidad Educación Especial. Entrenamiento a Padres.	C	1
Patricia Trujano Ruiz	Dra.	Universidad Autónoma de Barcelona	Profesor Titular C T.C.	Violencia sexual. Violencia doméstica. Maltrato y Abuso sexual infantil. Delincuencia. Género: Masculinidad, Mujeres, Victimización de género.	C	1
Rafael Villalobos Molina	Dr.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Identificación del síndrome metabólico y alteraciones psicológicas; Adicciones (alcohol); Estudio de los efectos que se presentan cuando hay ingesta del etanol y su combinación con otras bebidas.	D	3
Rosalía Vázquez Arévalo	Dra.	Universidad Autónoma de Barcelona	Profesor Titular B T.C.	Factores de Riesgo, TCA en Varones, Familia.	C	1
Rosalva Cabrera Castañón	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Aprendizaje social y Patrones de búsqueda de alimento.	C	1
Sara Eugenia Cruz Morales	Dra.	UNAM	Profesor Titular C T.C.	Psicofarmacología, neurofarmacología de aprendizaje y memoria, efectos de estrés sobre ansiedad y memoria, neurofarmacología de la ansiedad, tolerancia asociativa.	D	1
Silvia Susana Robles Montijo	Dra.	UNAM	Profesor Titular B T.C.	Análisis de la conducta sexual, modelos psicológicos predictivos de conductas de riesgo (VIH).	C	1

Entidad: FES Zaragoza						
Nombre del tutor	**síntesis curricular**					
	Último grado académico	**Institución que lo otorga**	**Nombramiento**	**Líneas de investigación**	**PRIDE**	**SNI**
Guadalupe Acle Tomasini	Dra.	Universidad Iberoamericana	Profesor Titular "C" T.C. Definitivo	Educación especial e integración educativa. Problemas de aprendizaje y lenguaje. Aptitud sobresaliente. Familia y discapacidad. Resiliencia y factores de riesgo y protección asociados a la discapacidad o aptitud sobresaliente	D	2
José Horacio Tovalin Ahumada	Dr.	Universidad de Texas	Profesor Titular "A" T.C. Definitivo	Salud ocupacional y ambiental.	C	1
José Marcos Bustos Aguayo	Dr.	UNAM	Profesor de Carrera Titular "C" T.C. Definitivo	Conducta ambiental sustentable, modelos teóricos y de intervención.	D	1
Judith Salvador Cruz	Dra.	UNAM	Profesor de Carrera Titular "A" T.C. Interino	Neuropsicología, Alteraciones Neurológicas, Psiquiátricas y del desarrollo. Rehabilitación Neuropsicológica.	C	1
Luz María Flores Herrera	Dra.	UNAM	Profesor de Carrera Titular "C" T.C. Definitivo	Ambiente socio físico y desarrollo infantil.	D	1
Mirna García Méndez	Dra.	UNAM	Profesor de Carrera Titular “B” T.C. Definitivo		C	1
Roberto Domínguez Casalá	Dr.	Universidad de la Republica Montevideo Uruguay	Profesor Titular "C" T.C.	Participación del sistema monoaminérgico de diversas regiones del sistema nervioso central en la modulación de los procesos de memoria y ansiedad.	D	3
Víctor Manuel Mendoza Núñez	Dr.	UNAM	Profesor Titular “C” T.C. Definitivo	Gerontología y metodología de la investigación.	D	2

Entidad: Instituto de Neurobiología						
Nombre del tutor	**síntesis curricular**					
	Último grado académico	**Institución que lo otorga**	**Nombramiento**	**Líneas de investigación**	**PRIDE**	**SNI**
Efraín Santiago Rodríguez	Dr.	UNAM	Investigador Titular “C” T.C.	Modulación de la plasticidad del sistema nervioso mediante estimulación magnética transcraneal; Neurodesarrollo de los procesos cognitivos por medio del análisis cuantitativo del EEG.	B	1
Hugo Merchant Nancy	Dr.	UNAM	Investigador Titular "B" T.C.		C	2
José Gerardo Rojas Piloni	Dr.	BUAP	Investigador Titular “A”	Dolor y epilepsia.	C	1
Josefina Ricardo Garcell	Dra.	Centro Nacional de Investigaciones Científicas, Cuba	Técnico Titular "C" T.C.	Análisis cuantitativo del electroencefalograma y potenciales cognoscitivos en niños con factores de riesgo de daño cerebral y en pacientes psiquiátricos. Relación con variables psicológicas, imagenológicas y procedimientos terapéuticos tales como la terapia neurohabilitatoria, el tratamiento farmacológico, la estimulación magnética transcraneal y la neurorretroalimentación.	D	1
Lorena Quirarte Gina	Dra.	UNAM	Investigador Titular "A"	Neurobiología del aprendizaje.	C	1

María Magdalena Giordano Noyola	Dra.	Universidad de Cincinnati	Investigador Titular "B" T.C. Definitivo	Recuperación funcional después de lesiones excitotóxicas por medio del uso de trasplantes cerebrales. Farmacología conductual. El papel de los receptores dopaminérgicos en el estriado dorsal. Neurotoxicología conductual.	C	2
Miguel Condés-Lara	Dr.	Universidad Pierre y Marie Curie, Paris	Investigador Titular "C" T.C.	Dolor y epilepsia.	C	2
Raúl Gerardo Paredes Guerrero	Dr.	UNAM	Investigador Titular "C" T.C.	Conducta sexual; Plasticidad cerebral; Circuitos neuronales.	D	3
Roberto Agustín Prado Alcalá	Dr.	Concordia University	Investigador Titular "C" T.C. Definitivo	Neurobiología de la memoria.	D	3
Sofía Yolanda Díaz Miranda	Dra.	UNAM	Investigador Titular "B" T.C.	Malnutrición y desarrollo cerebral: Estudios anatómicos de neuroplasticidad en el hipocampo, análisis subcelular del hipocampo senil malnutrido, asociados a la memoria. Estudios celulares en el modelo transgénico del Alzheimer.	C	2
Thalía Fernández Harmony	Dra.	UNAM	Investigador Titular “A” T.C.	Neuro-retroalimentación (NRA).	D	2
Thalía Harmony Baillet	Dra.	Centro Nacional de Investigaciones Científicas, Cuba	Investigador Titular "C"	Diagnóstico temprano de las lesiones cerebrales perinatales. Bases fisiológicas de los procesos cognoscitivos.	D	Emérito
Víctor Ramírez Amaya	Dr.	UNAM	Investigador Titular “A” T.C.	Expresión de genes inmediatos por actividad conductual; Neurogénesis y conducta; Sinaptogénesis y memoria.	C	1

Entidad:						
Nombre del tutor	**síntesis curricular**					
	Último grado académico	**Institución que lo otorga**	**Nombramiento**	**Líneas de investigación**	**PRIDE**	**SNI**
Carlos Sabás Cruz Fuentes	Dr.	UNAM	Jefe del Departamento de Genética Psiquiatría	Influencias genéticas en comportamiento, psiquiatría y genética.	No aplica	2
Catalina Francisca González Forteza	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Problemática suicida. Indicadores protectores y de riesgo. Depresión y estado emocional en los adolescentes. Investigación psicosocial.	No aplica	2
Claudia Unikel Santoncini	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Prevención de trastornos alimentarios.	No aplica	1
Corina Lenora Benjet Miner	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Salud mental adolescente, Crianza y desarrollo, La epidemiología psiquiátrica y Respuestas al trauma y La adversidad social.	No aplica	1
Elia Jazmín Mora Ríos	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"		No aplica	1
Erika Monserrat Estrada Camarena	Dra.	CINVESTAV-IPN	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Psicofarmacología (antidepresivos, estrógenos).	No aplica	1
Francisco Lorenzo Juárez García	Dr.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "C"	Evaluación de factores psicosociales asociados con las adicciones, la conducta antisocial y otros comportamientos problemáticos en adolescentes.	No aplica	1
Gerhard Heinze Martín	M.C.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Padecimientos psiquiátricos y neurológicos.	No aplica	1

Gloria Acacia Benítez King	Dra.	CINVESTAV-IPN	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	Bases biológicas de la melatonina y Neurología.	No aplica	2
Guilherme Guimaraes Borges	Dr.	Escuela de Salud Pública en México	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Consumo de alcohol y drogas. Suicidio. Accidentes. Investigación epidemiológica.	No aplica	3
Jairo Ignacio Muñoz Delgado	Dr.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Cronoecología en primates; Sueño y Temperamento.	No aplica	1
Jorge Javier Caraveo y Anduaga	Dr.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Epidemiología psiquiátrica; Uso de sustancias y Trastornos mentales.	No aplica	1
Luciana Esther Ramos Lira	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Salud mental y Violencia.	No aplica	2
María Asunción Lara Cantú	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Depresión en las mujeres. Depresión en el embarazo y el posparto. Traducción del conocimiento en programas psicoeducativos. Evaluación de intervenciones psicoeducativas para la depresión. Intervenciones y cursos psicoeducativos en línea.	No aplica	2
María Elena Teresa Medina-Mora Icaza	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Sociedad, salud mental y adicciones.	No aplica	3
María Luisa Rascón Gasca	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Salud Mental y Adicciones (Encuestas Nacionales). Rehabilitación integral del Paciente Esquizofrénico-Crónico. Funcionamiento Familiar y esquizofrenia. Violencia intrafamiliar. Suicidio e ideación.	No aplica	1
Martha Patricia Romero Mendoza	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "F"	Adicciones, género, intervención en poblaciones especiales y/o marginales. Por ser además antropóloga me interesan proyectos que estudien aspectos culturales de problemas de salud mental. Metodología cualitativa.	No aplica	2
Milagros Méndez Ubach	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Mecanismos de acción de drogas de abuso en modelos animales.	No aplica	2
Patricia Judith Bertha de Gortari Gallardo	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Hormonas, neurotransmisores y conducta y Trastornos alimentarios.	No aplica	1
Rebeca Robles García	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "D"	Personalidad. Psicopatología y afrontamiento de la adversidad: Evaluación y tratamiento psicosocial.	No aplica	1
Ricardo Mondragón Ceballos	Dr.	UNAM	Investigador Titular "B"	Etología	No aplica	1
Sarah García Silberman	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Opiniones y actitudes en relación con la salud mental. Medios masivos de comunicación y violencia. Educación para la salud mental.	No aplica	1
Shoshana Berenzon Gorn	Dra.	UNAM	Investigador en Ciencias Médicas "E"	Servicios formales y alternativos para el tratamiento de trastornos mentales. Trayectorias de atención seguidas por pacientes con trastornos emocionales. Psicología de las adicciones.	No aplica	1